



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-005/2022

CONTRATO ABIERTO PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA" EN ADELANTE "EL SERVICIO"; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ LUIS TORRES CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS Y EL LIC. GERARDO HERNÁNDEZ LOMELÍ, DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, EL C. RODOLFO HERRERO ROMERO, QUIEN ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA SEMARNAT" declara que:

- 1.1. Es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano, así como formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
- 1.3. Su representante, el Lic. José Luis Torres Contreras, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente Contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 1.4. Se cuenta con suficiencia presupuestal No. **00291**, de fecha **14 de marzo de 2022**, autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto, específicamente en la partida presupuestal **35901 (Servicios de Jardinería y fumigación)**; por lo que existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
- 1.5. Que dentro de la estructura orgánica administrativa de "LA SEMARNAT", se encuentra la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, Unidad Administrativa que requiere "EL SERVICIO" de "EL PROVEEDOR", cuyo titular es el Lic. José Luis Torres Contreras, quien para el presente contrato designa al Lic. Gerardo Hernández Lomelí, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles o quien lo sustituya en el cargo, como Administrador del presente instrumento, conforme a sus atribuciones, quien será el responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y deberá hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
- 1.6. El presente contrato se celebra como resultado del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional número **IA-016000997-E18-2022**, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos **26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 41 fracción XX y 43** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LA LEY"; y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, cuyo acto de notificación de Fallo tuvo verificativo en fecha **27 de abril de 2022**. De conformidad con las Declaraciones del presente contrato así como la documentación presentada y anexada al expediente, las actividades desarrolladas por "EL PROVEEDOR" están plenamente relacionadas con el servicio objeto de este contrato garantizando que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-005/2022

- 1.7 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número **SMA941228GU8** y;
- 1.8 Para los efectos que se deriven del presente contrato señala como domicilio, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, en la Ciudad de México.
2. "EL PROVEEDOR" declara que:
- 2.1. Es una persona física, mayor de edad, en pleno uso de sus derechos, de nacionalidad mexicana, lo que acredita con Acta de Nacimiento número de identificador electrónico 21071000120210004085, e identificación oficial vigente con clave de elector [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral el año 2012.
- 2.2. Cuenta con la capacidad para prestar "**LOS SERVICIOS**" materia del presente contrato.
- 2.3. Tiene como actividades económicas, entre otras, los servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes, y el comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario, forestal y para la pesca.
- 2.4. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal [REDACTED]
- 2.5. De conformidad con el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, se encuentra catalogado como **pequeña empresa**.
- 2.6. Es de nacionalidad [REDACTED] y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirá considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y no invocará la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- 2.7. Tiene capacidad jurídica para contratar, además, cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios para obligarse a la ejecución de "**EL SERVICIO**" objeto de este contrato, no existiendo impedimento alguno para la celebración y poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- 2.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de "**LA LEY**", en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del personal de "**EL PROVEEDOR**", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.9. De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación conforme lo establece la regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, presentó copia de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, del Servicio de Administración Tributaria, de fecha **18 de abril de 2022**, con número de folio **22NB1604861**, en la que se emite la opinión en **sentido positivo**, de las obligaciones fiscales de la persona física **Rodolfo Herrero Romero**.
- 2.10. De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015, presentó la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con número de folio **1650299331688689051028**, de fecha **18 de abril de 2022**, en la cual se desprende que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo que, se emite **opinión positiva**, respecto de la persona física **Rodolfo Herrero Romero**.
- 2.11. De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, presentó copia del oficio número



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-005/2022

CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0000572072/2022, de fecha **18 de abril de 2022**, emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, informando que **NO se identificaron adeudos** ante el INFONAVIT respecto de la persona física **Rodolfo Herrero Romero**.

- 2.12.** Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato, y se compromete al cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen.
- 2.13.** Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle Hermenegildo Galeana número 9, Colonia El Paraíso, Huauchinango, Puebla, C.P. 73176. Teléfonos: 77 6762 4597, 55 4533 0345 y 55 6835 1826 y correo electrónico rho1305@hotmail.com y edmundoherrero@hotmail.com

3. "LAS PARTES" declaran que:

- 3.1.** El presente contrato se celebra en términos de **"LA LEY"**, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
- 3.2.** De conformidad con las anteriores declaraciones, **"LAS PARTES"** reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA SEMARNAT"** a brindar el **"SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"** (en adelante **"EL SERVICIO"**), hasta su total culminación. Para la ejecución de dicho objeto **"EL PROVEEDOR"** tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el **ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, que forma parte integrante del presente instrumento conforme a lo siguiente: Especificaciones Técnicas de **"LA SEMARNAT"**, propuesta técnica y económica de **"EL PROVEEDOR"**.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

"LA SEMARNAT" no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de modo que **"LA SEMARNAT"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de retribución por el servicio, un monto mínimo de **\$2'068,965.52 (DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.)**, más la cantidad de **\$331,034.48 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)** correspondiente al 16% del impuesto al valor agregado (I.V.A.), lo que da un monto mínimo total de **\$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; y un monto máximo de **\$5'172,413.79 (CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.)**, más la cantidad de **\$827,586.21 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.)** correspondiente al 16% del impuesto al valor agregado (I.V.A.), lo que da un monto máximo total de **\$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**.

El ejercicio del presupuesto mínimo y máximo, será de conformidad a los precios unitarios ofertados por **"EL PROVEEDOR"** y conforme a los servicios solicitados por el Administrador del Contrato, de acuerdo a los siguientes precios:

Actividades que incluye "EL SERVICIO"	Descripción	Unidad de medida por "SERVICIO"	Precio unitario o sin IVA
Poda de césped	Corte periódico del césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm.		



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-005/2022

Actividades que incluye "EL SERVICIO"	Descripción	Unidad de medida por "SERVICIO"	Precio unitario o sin IVA
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros	Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, macizos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con figura estética.	m ²	\$0.99
Poda de limpieza	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en árboles de hasta 3 m. de altura.		
Riego de áreas verdes	Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste "EL SERVICIO") para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua; procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estiaje, "EL PROVEEDOR" por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas.		
Control de maleza	Consiste en eliminar desde la raíz; las plantas parásitas que crezcan dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.		
Mantenimiento a setos	Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura).		
Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros	Consiste en aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.		
Perfilado de orillas	Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entrecalle, el paso y banqueta o guarnición de 8 por 5 cm.		
Aireado en césped y áreas verdes	Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.		
Barrido de áreas	Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por "LA SEMARNAT"		
Fertilización de áreas jardinadas	Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la aplicación oportuna de estos. "EL PROVEEDOR" deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por "LA SEMARNAT".		
Fumigación de áreas jardinadas	"EL PROVEEDOR" deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de las dependencias y entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por "LA SEMARNAT".		



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-005/2022

Actividades que incluye "EL SERVICIO"	Descripción	Unidad de medida por "SERVICIO"	Precio unitario o sin IVA
SEMARNAT".			
Actividades bajo demanda			
Reforestación	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta "EL SERVICIO" ; previa solicitud por escrito a través del Administrador del Contrato y durante la vigencia de "EL SERVICIO" .	Pieza	\$0.01
Anclado	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable "EL PROVEEDOR" , determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.	Pieza	\$0.01
Trasplante de plantas	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones de "EL PROVEEDOR" y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.	Pieza	\$0.01
Poda de árboles mayores a 3 m.		Pieza	\$59.00
Derribe de árbol hasta 3 m		Pieza	\$29.00
Derribe de árbol de 3 a 5 m		Pieza	\$69.00
Derribe de árbol mayor a 5 m		Pieza	\$99.00
Actividades que comprende "EL SERVICIO" de jardinería en macetas y macetones			
Mantenimiento	Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retiro de hojarasca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones.	Pieza	\$74.00
Fertilización	Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardineras que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad de "EL PROVEEDOR" , la aplicación oportuna de éstos.		
Fumigación	"EL PROVEEDOR" deberá efectuar fumigaciones cada dos meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de "LA SEMARNAT" , quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad con las Especificaciones Técnicas de "LA SEMARNAT" .		
Pintado	Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado 3.- macetas y macetones, de conformidad con las Especificaciones Técnicas de "LA SEMARNAT" .		
Arrope	Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardineras que por sus dimensiones lo requieran de conformidad con las Especificaciones Técnicas de "LA SEMARNAT" .		
Cambio de tierra	Consiste en la sustitución de tierra que actualmente en macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad con las Especificaciones Técnicas de "LA SEMARNAT" .		



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-005/2022

Actividades que incluye "EL SERVICIO"	Descripción	Unidad de medida por "SERVICIO"	Precio unitario o sin IVA
Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado	"EL PROVEEDOR" sustituirá las macetas, macetones y platos rotos o en mal estado de conformidad con las Especificaciones Técnicas de "LA SEMARNAT".		
Movimientos de macetas y macetones	Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del Administrador del Contrato.		
Reubicación de plantas	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja por que la maceta o macetón esté roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones de "EL PROVEEDOR" y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable, pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área jardinada.		
Reforestación	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones de "EL PROVEEDOR"; por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para reforestación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito del Administrador del Contrato.		
Anclado	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable "EL PROVEEDOR", de determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.		
Catálogo de pasto, plantas y árboles			
Jardín	Pasto alfombra	m ²	\$0.01
Plantas de áreas jardinadas	Arrayan	Pieza	\$0.01
	Agapando		
	Elecho		
	Duranta		
	Amaranto		
	Clavo		
Plantas macetones para	Dedo moro	Pieza	\$48.00
	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
	Aralia schefflera arborescente color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).		
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).		
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	Pieza	\$0.01



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-005/2022

Actividades que incluye "EL SERVICIO"	Descripción	Unidad de medida por "SERVICIO"	Precio unitario o sin IVA
Plantas para maceta	Aralia schefflera arboricola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).		
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).		
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
Seto		Pieza	\$0.01
Árbol hasta de 3 m.		Pieza	\$0.01
Árbol mayor de 3 m.		Pieza	\$0.01

Los precios antes señalados ya consideran todos los costos incluidos para la prestación total de **"EL SERVICIO"** a satisfacción de **"LA SEMARNAT"** incluyendo la cantidad o volumen y su descripción conforme a los conceptos especificados en el anexo III del Contrato Marco para la prestación de los servicios integrales de jardinería y fumigación.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará el 28 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2022.

CUARTA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Es el cuidado de plantas, macetones, poda de árboles, la reforestación de macetas, jardineras y demás servicios para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes, así como el control fitosanitario de dichas áreas, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar eficazmente hasta su total terminación el servicio objeto de este contrato a favor de **"LA SEMARNAT"** con la descripción y características mínimas contenidas en el anexo **"Especificaciones Técnicas"** que forma parte integrante de este instrumento.

QUINTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio objeto del presente instrumento jurídico desde el 28 de abril de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

"EL SERVICIO" se prestará en los inmuebles que se indican a continuación:

Servicios	Coordinadores del servicio en los diferentes inmuebles.	Domicilio
Servicio No 1	Bioparque Urbano San Antonio: C. Enrique del Valle Moreno.	Av. Central No. 300, Col. Carola, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01180, Ciudad de México.
Servicio No 2	Vivero de Coyoacán: C. Héctor Murillo Razo.	Av. Progreso No. 1 y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C.P. 04110, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México.
Servicio No 3	Edificio Ejército Nacional Oficinas Administrativas C. Manuel De La Paz Duarte	Avenida Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac, Primera Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-005/2022

El Administrador del Contrato, podrá disminuir o ampliar centros de trabajo, así como el número de elementos de acuerdo a las necesidades del servicio, previo aviso por escrito con cuando menos 24 horas de anticipación, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá atender los requerimientos de personal en un máximo de 1 día hábil.

SEXTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos), a mes vencido, una vez que el área responsable de la administración del contrato firme o selle el CFDI, sobre los servicios devengados, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** lo preste a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"** de acuerdo con lo establecido en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** que forman parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **"EL PROVEEDOR"** deberá sin excepción alguna presentar la factura electrónica o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) remitiéndola al administrador del contrato vía correo electrónico a la cuenta gerardo.hernandezl@semarnat.gob.mx o a la que en su caso se le indique, o entregarse en horario hábil de lunes a viernes, en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B", Colonia Anáhuac, I Sección, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, acompañada de toda la documentación que ampare la prestación del servicio a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en las **Especificaciones Técnicas** que se acompañan al presente; el citado pago se realizará a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado **"EL PROVEEDOR"**, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por **"LA SEMARNAT"**, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la Factura Electrónica o CFDI referida en líneas precedentes.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones al servicio facturado y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura electrónica o CFDI deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de **"LAS PARTES"** de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que la Factura Electrónica o CFDI entregados por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias, **"LA SEMARNAT"** dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de **"LA LEY"**. Una vez corregida la Factura Electrónica o CFDI correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos Tercero y Cuarto del artículo 51 de **"LA LEY"**.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su anexo **"Especificaciones Técnicas"**, con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de **"LA SEMARNAT"** en los términos del último párrafo del artículo 46 de **"LA LEY"**.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"LA SEMARNAT"** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-005/2022

prestadores de servicios de **"LA SEMARNAT"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por **"LA SEMARNAT"**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas.

Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020; sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de **"LA LEY"**.

Para tales efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** por este medio.

Independientemente de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a **"LA SEMARNAT"** escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de **"LA SEMARNAT"** a que se refiere el artículo 51 de **"LA LEY"**. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado **"EL PROVEEDOR"**.

OCTAVA.- PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios de los servicios establecidos en el anexo **"Especificaciones Técnicas"**, no pudiendo incrementarlo, no obstante, las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del presente contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por **"EL PROVEEDOR"**, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa la prestación del servicio.

NOVENA.- ANTICIPO

En el presente contrato **"LA SEMARNAT"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Con fundamento en el Artículo 84, último párrafo del Reglamento de **"LA LEY"**, para realizar la verificación y aceptación del servicio, Lic. Gerardo Hernández Lomelí, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, o quien lo sustituya en el cargo durante la vigencia del Contrato, será el encargado de verificar y aceptar los servicios prestados y que cumplan con las especificaciones y requisitos solicitados; así mismo, notificará a **"EL PROVEEDOR"** la aceptación o rechazo del servicio, quien queda obligado a solventar de manera inmediata las observaciones.

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, será el Lic. Gerardo Hernández Lomelí, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, o quien lo sustituya en el cargo, quien funge como Administrador del Contrato, quien deberá entregar a **"EL PROVEEDOR"** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste que el servicio ha sido realizado conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, el servicio se tendrá por no recibido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de **"LA LEY"**.



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-005/2022

De conformidad con los artículos 57 de **"LA LEY"** y 107 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de **"LA SEMARNAT"** toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

El Lic. Gerardo Hernández Lomelí en su carácter de Administrador del Contrato, o a quien designe el titular de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, será el responsable de la supervisión de **"EL SERVICIO"**, por lo que apoyándose en las personas servidoras públicas indicadas en la cláusula **QUINTA** Plazo y lugar de prestación del servicio, coordinará y vigilará el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las **Especificaciones Técnicas**, y recibirá la póliza de responsabilidad civil contando con el apoyo de los Coordinadores del Servicio.

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Contrato de **"LA SEMARNAT"** vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato y dará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su entrega en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el **ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** previsto en la Cláusula **PRIMERA** Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **"LA SEMARNAT"** y sean aprobados por ésta.

La supervisión que realice **"LA SEMARNAT"**, respecto de la prestación del servicio, no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato, así como de responder por deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a **"EL PROVEEDOR"** de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de **"LA LEY"**, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad de la prestación del servicio establecida en el presente contrato, pudiendo solicitar a **"LA SEMARNAT"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de que se presente el atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación del servicio, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR"** o a su Representante Legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de **"EL PROVEEDOR"**, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que **"LA SEMARNAT"** lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-005/2022

Materiales, Inmuebles y Servicios de **"LA SEMARNAT"**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión del servicio originalmente pactado.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de **"LA LEY"**, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SEMARNAT"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de **"LA LEY"**, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **"EL PROVEEDOR"**.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con dicha entrega, **"LA SEMARNAT"** podrá determinar la Rescisión Administrativa del Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, de conformidad con el artículo 51 de **"LA LEY"**.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SEMARNAT"**, procediendo a deducir dichas cantidades de los CFDI subsecuentes o bien **"EL PROVEEDOR"** cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de **"LA SEMARNAT"**.

DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES FISCALES

"LAS PARTES" pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que **"LA SEMARNAT"** realice, de los pagos que haga a **"EL PROVEEDOR"**, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de **"LA LEY"** y el artículo 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, deberá presentar a **"LA SEMARNAT"**, dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato, la garantía de cumplimiento del servicio, consistente en:

Póliza de fianza **DIVISIBLE** que se constituirá por el 10% del importe máximo del Contrato, estipulado en la Cláusula **SEGUNDA** Monto del contrato del presente instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la de la prestación del servicio de marras garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de **"LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"**, en los términos establecidos en las *"DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos*



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-005/2022

y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A)** Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"LA SEMARNAT"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"LA SEMARNAT"**.
- B)** Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C)** Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"LA SEMARNAT"**.
- D)** Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - 1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
 - 3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - 5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación,
 - 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
 - 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - 8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I.** Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- II.** Que para cancelar la fianza, será requisito que **"LA SEMARNAT"** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad su cancelación, una vez que se cuente con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula **DÉCIMA**, Verificación y aceptación del servicio, objeto del presente instrumento;
- III.** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, y
- IV.** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que **"LAS PARTES"** convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula **DÉCIMA SEGUNDA**, Modificaciones del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Av.



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-005/2022

Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

DÉCIMA SEXTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala calidad en la prestación del servicio, así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación del servicio por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos, o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en la ejecución de las obligaciones derivadas del presente instrumento.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar al Administrador del Contrato, dentro de los primeros cinco días hábiles de haber iniciado la prestación de los servicios objeto del presente instrumento jurídico, póliza de responsabilidad civil que ampare los daños ocasionados por sus trabajadores, hasta por un monto del 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo del Contrato sin considerar el I.V.A.; en caso de no presentarla, será causa de rescisión del Contrato

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el artículo 53 de **"LA LEY"** y 96 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con la prestación del servicio en los tiempos y términos previstos en los **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y en caso de incumplimiento, se le aplicará una pena convencional de conformidad con lo siguiente:

En caso de **"EL PROVEEDOR"** incurra en más de un 10% en faltas por mes del total del personal contratado, **"LA SEMARNAT"**, penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A, adicionalmente del descuento por día de cada uno del personal faltante.

Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por **"LA SEMARNAT"**, conforme a las Descripciones de las Rutinas establecidas en el numeral XV.1 al XV.3 de las **Especificaciones Técnicas**, se penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A., por cada supuesto.

Cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y **"EL PROVEEDOR"** no proporcione un sustituto de manera inmediata, **"LA SEMARNAT"**, penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las obligaciones patronales, como son:

- A. Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al Administrador del Contrato, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda, **"LA SEMARNAT"**, penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.
- B. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de **"EL PROVEEDOR"** laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación, **"LA SEMARNAT"**, penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.
- C. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no esté registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador, **"LA SEMARNAT"**, penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-005/2022

Las penas convencionales serán cubiertas por **"EL PROVEEDOR"** mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al Administrador del Contrato.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, considerando que ésta se dividirá proporcionalmente entre cada entregable comprometido.

Cuando el servicio no se preste en la fecha convenida y la pena convencional por atraso rebase el monto de la pena referida en esta cláusula, **"LA SEMARNAT"**, a través del Administrador del Contrato, previa notificación a **"EL PROVEEDOR"**, podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula **DÉCIMA NOVENA**, Rescisión Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la Rescisión Administrativa del Contrato, conforme a los artículos 53 y 54 de **"LA LEY"**, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA SEMARNAT"** con el atraso en la prestación del servicio señalado en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare **"EL PROVEEDOR"** por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA OCTAVA.- DEDUCCIONES

De conformidad con el artículo 53 Bis de **"LA LEY"** y 97 de su Reglamento, en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** de acuerdo con lo establecido en los **Especificaciones Técnicas**, se aplicarán las deductivas siguientes, por cada ocasión en que esto suceda y hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación:

Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado, previa revisión del "Coordinador del Servicio" de **"LA SEMARNAT"**, se deducirá cada vez que se actualice el supuesto, por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.

La deducción se aplicará en el Comprobante Fiscal Digital por Internet pendiente de cobro. En caso de no existir pagos pendientes sobre los cuales efectuar la deducción, el proveedor podrá realizar el pago a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos Productos y Aprovechamientos a favor de la Tesorería de la Federación.

Procederá la rescisión del contrato respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** corresponda al 10% del monto máximo del contrato.

Las deducciones al pago se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

El cálculo, notificación y aplicación de las deducciones corresponde al administrador del contrato.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"LAS PARTES" convienen y **"EL PROVEEDOR"** está de acuerdo en que **"LA SEMARNAT"** podrá en cualquier momento, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de **"LA LEY"** y en la Cláusula **VIGÉSIMA**, Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que **"LA SEMARNAT"** inicie el procedimiento de Rescisión Administrativa del



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-005/2022

Contrato, son las siguientes:

- A.** Cuando la suma de las penas convencionales alcance el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.
- B.** Si **"EL PROVEEDOR"** antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
- C.** Una vez rebasado el monto límite de aplicación de deducciones, por cada caso.
- D.** Si **"EL PROVEEDOR"** no presta los servicios en el plazo establecido.
- E.** Si **"EL PROVEEDOR"** se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en servicios que **"LA SEMARNAT"** hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- F.** Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidad pactadas en el Contrato.
- G.** Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas que se hubieren pactado en este Contrato.
- H.** Si **"EL PROVEEDOR"** no inicia los servicios contratados en la fecha pactada en este Contrato.
- I.** Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- J.** Si **"EL PROVEEDOR"** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma parcial o total los derechos y obligaciones derivadas del Contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del Contrato, sin contar con el consentimiento de **"LA SEMARNAT"**.
- K.** Si **"EL PROVEEDOR"** no proporciona a **"LA SEMARNAT"** o a quien ésta designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión de los servicios.
- L.** Si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este Contrato.
- M.** Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico, la garantía de cumplimiento a que hace referencia la cláusula **Décima quinta**. Garantía de cumplimiento del Contrato.
- N.** Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del instrumento jurídico, la póliza de Responsabilidad Civil a que hace referencia la cláusula **Décima sexta**. Daños y perjuicios.
- O.** En general, por el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **"LA SEMARNAT"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la Rescisión Administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula **VIGÉSIMA**, Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que **"LA SEMARNAT"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LAS PARTES", convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el presente contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que **"EL PROVEEDOR"**, dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA SEMARNAT"**



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-005/2022

resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA SEMARNAT"** en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando se rescinda el contrato **"LA SEMARNAT"** elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se prestara el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SEMARNAT"** de que continúa vigente la necesidad del mismo aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA SEMARNAT"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido realizado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA SEMARNAT"** queda en libertad de contratar el servicio con otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de **"LA LEY"**. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción del servicio una vez iniciado el procedimiento de Rescisión Administrativa del presente Contrato, cuando **"LA SEMARNAT"** ya no tenga la necesidad de seguir recibiendo el servicio, por lo que en este supuesto **"LA SEMARNAT"** determinará la Rescisión Administrativa del presente instrumento jurídico y hará efectiva la garantía de cumplimiento. Si iniciada la rescisión **"LA SEMARNAT"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, se establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de **"LA LEY"**, quedando facultada **"LA SEMARNAT"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de **"LA LEY"**, **"LA SEMARNAT"** podrá recibir el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del presente contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA SEMARNAT"** podrá suspender la recepción de la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo **"LA SEMARNAT"** al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA SEMARNAT"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificará a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA SEMARNAT"**, deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-005/2022

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de la prestación del servicio, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la Cláusula **DÉCIMA SÉPTIMA**, Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre **"LAS PARTES"**, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanude la prestación del servicio, o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de **"LA LEY"**, debiendo **"EL PROVEEDOR"** actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la Cláusula **DÉCIMA SÉPTIMA**, Penas Convencionales.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SEMARNAT"**, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de **"LA LEY"** y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto **"LA SEMARNAT"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de **"LA LEY"**, podrá solicitar de manera fundada y documentada a **"LA SEMARNAT"** el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de **"LA LEY"**. Para tal efecto pagará a **"EL PROVEEDOR"** la prestación del servicio efectivamente prestado, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **"LA SEMARNAT"** elabore y en el que se



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-005/2022

precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "LA SEMARNAT", en términos del artículo 46, último párrafo, de "LA LEY".

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio 2020".

VIGÉSIMA CUARTA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA QUINTA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en "LA SEMARNAT" y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los trabajos o servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada. Queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario a "LA SEMARNAT" respecto de dicho personal, "EL PROVEEDOR" exime desde ahora a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento. "LAS PARTES" aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente "LA LEY" y su Reglamento.

En este sentido "EL PROVEEDOR" se obliga a intervenir de manera inmediata y a responder, en caso de que el personal a su cargo presentare alguna demanda laboral, obligándose a responder directamente y excluir a "LA SEMARNAT" de cualquier reclamación por este concepto.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 70 fracciones XXVII, XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "LAS PARTES" otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por su parte, "EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar a "LA SEMARNAT" de cualquier hecho o circunstancia que en razón de la prestación de los servicios prestados, sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-005/2022

un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos, o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o apoderados, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta Cláusula.

"LAS PARTES" convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **"LA SEMARNAT"** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta Cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, medios magnéticas, programas de computadora, o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **"LA SEMARNAT"** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **"EL PROVEEDOR"** en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo de la prestación del servicio, estipulado en el presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA OCTAVA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la prestación del servicio objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **"LA SEMARNAT"** notificará a **"EL PROVEEDOR"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a **"LA SEMARNAT"** los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA NOVENA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre **"LAS PARTES"** en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

"LAS PARTES" acuerdan que en el caso de que alguna de las Cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás Cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-005/2022

"SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-005/2022

serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la Rescisión Administrativa de este Contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

TRIGÉSIMA.- CONCILIACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 77, 78 y 79 de **"LA LEY"**, en cualquier momento durante la vigencia de la prestación del presente contrato, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si la prestación del presente contrato fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente contrato, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando **"LAS PARTES"** en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 06 DE MAYO DE 2022.

POR "LA SEMARNAT"

Lic. José Luis Torres Contreras
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

POR "EL PROVEEDOR"

C. Rodolfo Herrero Romero

Lic. Gerardo Hernández Lomelí
Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles y Administrador del Contrato

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL **CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-005/2022**, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2022, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON **RODOLFO HERRERO ROMERO.- CONSTE.**



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de **Magón**
RECUPERAR DE LA EVOLUCIÓN MEXICANA

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magón
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL
“SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA”.**

I. OBJETIVO

Proporcionar el “Servicio Integral de Jardinería” en adelante el ‘SERVICIO’ en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de “LA SEMARNAT” indicados en el numeral V.4 de estas Especificaciones Técnicas.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Es el cuidado de plantas, macetones, poda de árboles, la reforestación de macetas, jardineras y demás servicios para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes, así como el control fitosanitario de dichas áreas, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones.

III. METODOLOGÍA

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” brindarán el ‘SERVICIO’, tomando en consideración las actividades y servicios que se describen en el Apéndice I de este documento, mismos que son indicativos más no limitativos y cuyos aspectos metodológicos serán determinados por “LA SEMARNAT” en el contrato específico correspondiente.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES

El “SERVICIO” se realizará en los inmuebles que indique LA SEMARNAT en relación al numeral V.4 de estas Especificaciones Técnicas.

La ejecución del ‘SERVICIO’ previsto en el contrato específico se sujetará a los siguientes LINEAMIENTOS GENERALES.

- a) Las ofertas que presenten “LOS POSIBLES PROVEEDORES” serán por la actividad y la unidad de medida que se indica en el Apéndice I. Los proveedores serán asignados por el inmueble que se determine en el contrato específico por “LA SEMARNAT”.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

- b) **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberán llevar acabo, la recolección de subproductos vegetales, cada que se generen como consecuencia de los trabajos ejecutados, realizando la disposición adecuada de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México o las disposiciones normativas correlativas en otras Entidades Federativas, por lo que **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberán proporcionar el material necesario para la correcta separación de los desechos sólidos, como se señala en dichas disposiciones y no podrán mezclar estos residuos con los generados en cada inmueble.
- c) **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberán contar con todos los materiales, herramientas, equipo, sustratos y productos necesarios, para la conservación de las áreas verdes, proporcionando el **'SERVICIO'** de acuerdo con las necesidades requeridas en los contratos específicos, los cuales deberán estar considerados en el monto total por servicio requerido.
- d) **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** se comprometen a que al arribo de los materiales darán aviso a la persona que designe **"LA SEMARNAT"**, para su previa revisión y verificación de características que garanticen la calidad y estado fitosanitario libre de patógenos, y/o cantidad, antes de ser almacenados o utilizados, indicando en el documento de recepción que la entrega cumplió con los estándares de calidad requeridos.
- e) **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberán llevar el registro de entradas de material de manera eficiente y organizada (por primeras entradas, primeras salidas, flamabilidad, así como el grado de toxicidad establecido en el *Catálogo Oficial de Plaguicidas* publicado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios -COFEPRIS-), así mismo deberá contar con un resumen de las áreas o lugares donde fueron aplicados dichos productos, así como las dosis suministradas; este resumen podrá ser requerido por **"LA SEMARNAT"** en cualquier momento, si así se considera conveniente.
- f) **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** serán responsables de realizar el **'SERVICIO'** de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato específico y sus respectivos anexos, en función a las características del inmueble.
- g) **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deben contar con recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del **"SERVICIO"** objeto del contrato específico.
- h) **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** proporcionarán el **'SERVICIO'** de acuerdo a las actividades y frecuencias establecidas en el contrato específico y sus respectivos anexos. (en donde indicará la calendarización del **"SERVICIO"** por inmuebles y volumetría).
- i) **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberán realizar las actividades de fumigación, en áreas verdes interiores y exteriores, **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** se comprometen a que los plaguicidas que se apliquen estén inscritos en el *Catálogo de Plaguicidas* de la COFEPRIS y debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso, Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST); así mismo, deberán estar etiquetados conforme



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

a la regulación vigente y aplicable y no estar caducados.

- j) **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** quedan obligados a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad sanitaria, cuando por la realización de las labores de mantenimiento y conservación en áreas verdes interiores y exteriores, jardines, jardinerías, arriates, camellones y macetones o bien, por negligencia del personal a su cargo, pudieran ocasionarse daños a instalaciones de **“LA SEMARNAT”** o a personal de las mismas..
- k) Los productos y equipos que utilicen **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** para la prestación del **“SERVICIO”**, deberán cumplir como mínimo con las siguientes normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NADF-001-RNAT-2015 o sus correlativas en las entidades federativas	Los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas morales de carácter público o privado, autoridades y en general todas aquellas que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.
NOM-232-SSA1-2009	Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal. Pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.
NOM-003-STPS-1999	Actividades agrícolas – uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes – condiciones de seguridad e higiene.
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
NOM-019-SEMARNAT-2006	Los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores.
NADF-006-RNAT-2012 o sus correlativas en las entidades federativas	Los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en el Distrito Federal.
NADF-020-AMBT-2011 o sus correlativas en las entidades federativas	Requerimientos mínimos para la producción de composta a partir de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, agrícolas, pecuarios y forestales, así como las especificaciones mínimas de calidad de la composta producida y/o distribuida en el Distrito Federal.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del **“SERVICIO”**.

“LA SEMARNAT” no podrá establecer Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas según proceda y a falta de éstas las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de infraestructura de la calidad, que limiten la participación de **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”**.

- l) El **“SERVICIO”** será supervisado por el personal que designe **“LA SEMARNAT”**.
- m) **“LA SEMARNAT”** establecerá en el contrato específico y sus respectivos anexos, las actividades y frecuencias en función a las necesidades de operación del inmueble.
- n) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre el administrador del contrato o del servidor público designado por **“LA SEMARNAT”** y de **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”**, convocándose con al menos



una semana de anticipación.

- o) **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** quedan obligados durante la vigencia de la prestación del ‘SERVICIO’, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar mensual a **“LA SEMARNAT”**, el comprobante de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento, se aplicarán las penas convencionales establecidas en el contrato específico.

V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El **“SERVICIO”** objeto de los contratos específicos se prestará de acuerdo al numeral V.4 en los inmuebles que indique **“LA SEMARNAT”**.

El horario para la realización del **“SERVICIO”**, de manera general, será de lunes a viernes en un horario de 07:00 a 15:00 horas y sábado de 07:00 a 12:00 horas, en relación a lo siguiente:

HORARIOS, DÍAS TURNOS E INMUEBLES, DOMICILIOS Y COORDINADORES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

V.1 ‘SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA PARA EL SUSTENTA BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO’

HORARIO	DÍAS	TURNOS	DICTAMINADOR	JARDINERO PODADOR
07:00 a 15:00	Lunes a viernes	Matutino	1	6
07:00 a 12:00	Sábado	Matutino		
Total			1	6

V.2 ‘SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA PARA EL PARQUE VIVERO DE COYOACÁN’

HORARIO	DÍAS	TURNOS	DICTAMINADOR	JARDINERO PODADOR
07:00 a 15:00	Lunes a viernes	Matutino	1	8
07:00 a 12:00	Sábado	Matutino		
Total			1	8



V.3 'SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA PARA EL EDIFICIO EJÉRCITO NACIONAL

HORARIO	DÍAS	TURNO	DICTAMINADOR	JARDINERO BOBADOR
07:00 a 15:00	Lunes a viernes	Matutino	0	1
07:00 a 12:00	Sábado	Matutino		
Total			0	1

V.4 DOMICILIOS y NOMBRE DE LOS COORDINADORES, DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA

SERVICIOS	COORDINADORES DEL SERVICIO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES.	DIRECCIÓN
Servicio No 1	BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO: [REDACTED]	Av. Central No. 300, Col. Carola, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01180, Ciudad de México.
Servicio No 2	VIVERO DE COYOACAN: [REDACTED]	Av. Progreso No. 1 y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04110, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México.
Servicio No 3	Edificio Ejército Nacional Oficinas Administrativas [REDACTED]	Avenida Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac, Primera Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", podrá disminuir o ampliar el número de elementos de acuerdo a las necesidades del "SERVICIO", previo aviso por escrito con cuando menos 24 horas de anticipación, por lo que el Licitante Adjudicado deberá atender los requerimientos de personal en un máximo de 1 día hábil.

El horario de servicio para los parques será de lunes a sábado en un solo turno, y se podrá emplear el uso de turnos extraordinarios, cuando sea requerido por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", para cada uno de los inmuebles de la "SEMARNAT".

La asignación de los turnos y sedes del personal que presta el servicio de jardinería quedará bajo la estricta responsabilidad del Licitante Adjudicado, previo acuerdo con el Administrador del contrato y estos podrán ser modificados cuantas veces sea necesario y a solicitud de "LA SEMARNAT".

Independientemente de los horarios y días laborales indicados, se consideraran como inhábiles los establecidos oficialmente.



VI. CONDICIONES SOCIALES

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que requieran para la prestación del ‘SERVICIO’.

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del ‘SERVICIO’:

1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o personas con capacidades diferentes.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

VII. REQUERIMIENTOS

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” garantizarán la prestación del ‘SERVICIO’ de acuerdo con los siguientes términos:

VII.1 CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad de “LOS POSIBLES PROVEEDORES”, mantener la calidad del ‘SERVICIO’ conforme a lo establecido en el contrato específicos y sus anexos.

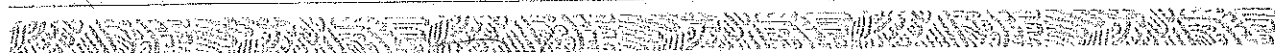
El ‘SERVICIO’ deberá realizarse garantizando la seguridad, tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” deberán contar con el personal especializado en el ramo, así como herramientas, maquinaria, vehículos y equipos adecuados para el ‘SERVICIO’ requerido, a fin de garantizar que se proporciona con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, quedando obligado a realizarlo a entera satisfacción de “LA SEMARNAT”.

VII.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” deberán contar con el personal necesario que le permita prestar el ‘SERVICIO’ conforme a lo establecido en el contrato específico y sus respectivos anexos, siendo estos los siguientes:

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 0320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Tel: (55) 54900 900 www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



- **DICTAMINADOR DE ARBOLADO**

Se requieren personas con experiencia en podas, derribos y trasplantes de árboles, que demuestren su especialidad con certificado vigente con la especialidad de "Dictaminador de Arbolado", expedido por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, por la autoridad competente de la localidad correspondiente o sus correlativas en las Entidades Federativas.

- **JARDINEROS PODADORES**

Será responsabilidad de "LOS POSIBLES PROVEEDORES", establecer la cantidad de jardineros y/o podadores necesarios para atender de manera eficiente y oportuna el programa de trabajo que establezca "LA SEMARNAT", observando el mínimo requerido en relación a los numerales V.1, V.2 y V.3 de estas Especificaciones Técnicas.

VII.3 PROPUESTA DE TRABAJO

"LOS POSIBLES PROVEEDORES", presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de "LA SEMARNAT", su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del 'SERVICIO'.

VII.4 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS

"LOS POSIBLES PROVEEDORES", presentarán dentro de su oferta por inmueble de "LA SEMARNAT", la relación de la maquinaria, equipo y herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del 'SERVICIO'.

VII.5 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES", quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato específico y sus respectivos anexos, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de "LOS POSIBLES PROVEEDORES"; a fin de que puedan ser identificados.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES", estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmickado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de "LOS POSIBLES PROVEEDORES", nombre del trabajador y fotografía reciente.

VII.6 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES", instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del 'SERVICIO', acatando las normas de seguridad aplicables en el inmueble de "LA SEMARNAT".



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



VII.7 RESPONSABILIDAD LABORAL.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del ‘SERVICIO’, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a “LA SEMARNAT”, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, “LOS POSIBLES PROVEEDORES” se comprometen a liberar a “LA SEMARNAT” de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, “LOS POSIBLES PROVEEDORES” asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

En estricto apego al artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el pago de los servicios se realizará en moneda nacional. Los servicios serán liquidados a mes vencido.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de “LA SEMARNAT”, toda la documentación justificadora y comprobatoria, documentos y/o contrato, carta expedida por institución bancaria, en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio realizado.

Con fundamento en el artículo 51 de la misma Ley, los pagos se realizarán dentro de los veinte días naturales posteriores a la aceptación de las facturas, una vez aceptados los servicios a satisfacción del responsable en su calidad de Administrador del Contrato y los Coordinadores del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago que el Licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago de las facturas con motivo del incumplimiento parcial en que pudiera incurrir el prestador del servicio respecto al contrato.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido El licitante adjudicado, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más las cargas financieras correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y considerando días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA SEMARNAT”.

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



FACTURAR A NOMBRE DE:

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

R.F.C.:

SMA 941228 GU8

DOMICILIO FISCAL:

AV. EJÉRCITO NACIONAL NO 223, COL. ANÁHUAC I SECCIÓN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.

CORREO ELECTRÓNICO

gerardo.hernandezl@semarnat.gob.mx

El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen, la descripción del bien, precio unitario y precio total, así como el número del contrato que ampara dicha contratación a nombre de "LA SECRETARÍA". El procedimiento de pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del licitante adjudicado de conformidad a la normatividad vigente en materia.

En caso de que el Licitante adjudicado presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento de la LAASSP.

IX. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Con fundamento en el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para realizar la verificación y aceptación del "SERVICIO", el Administrador del Contrato durante la vigencia del mismo, será el encargado de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y requisitos solicitados; así mismo, notificará a el Licitante adjudicado la aceptación o rechazo del "SERVICIO", quien queda obligado a solventar de manera inmediata las observaciones.

La aceptación del "SERVICIO", se realizará de la siguiente manera:

Dentro de los 5 días hábiles siguientes al corte del mes, el prestador del servicio emitirá y entregará a "LA SECRETARÍA" los reportes y soportes correspondientes.

El Administrador del Contrato a través de los Coordinadores del Servicio indicado en el numeral V.4 de estas Especificaciones Técnicas, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los comprobantes y soportes, llevará a cabo la revisión, verificación y conciliación correspondiente, para cotejar el cumplimiento o recepción de los servicios, quien notificará a El licitante adjudicado la aceptación o rechazo de los mismos.

La conciliación y validación se efectuará entre el Coordinador del Servicio numeral V.4 y el Dictaminador de Arbolado designado por el prestador del servicio, de los siguientes documentos:

1. Concentrados mensuales de control de asistencia.
2. Reporte de entrega de maquinaria y equipo.
3. Servicios Programados y Extraordinarios.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Los documentos anteriores deberán entregarse firmados por el Representante Legal del licitante adjudicado, así como por el Dictaminador de Arbolado designado por este, para ser sujetos a la revisión y en su caso determinar los montos por concepto de descuento por deductivas. Una vez efectuada la conciliación para comprobar la prestación de los Servicio Programados y Extraordinarios, será firmada la documentación de aceptación por el Administrador del Contrato, constatando el cumplimiento y recepción del "SERVICIO". Hasta en tanto no se cumpla lo anterior, el 'SERVICIO' no se tendrá por recibido o aceptado.

X. GARANTÍAS

- El Licitante que en el procedimiento de contratación resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico que se formalice, mediante fianza de cumplimiento divisible a nombre y en favor de la Tesorería de la Federación por un 10% (diez por ciento) del total del monto máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por institución debidamente facultada para ello y deberá ser entregada, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico en el domicilio del Administrador del Contrato.
- La garantía de cumplimiento será recibida por la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicada en oficinas centrales.
- "El licitante adjudicado" deberá presentar al Administrador del Contrato, dentro de los primeros 5 días hábiles de haber iniciado la vigencia del "SERVICIO", póliza de responsabilidad civil que ampare los daños ocasionados por sus trabajadores, hasta por un monto del 10 % sobre el valor máximo del contrato, y en caso de no presentarla será causa de rescisión de contrato.

XI. PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" que incurrieran en cualquiera de los incumplimientos del 'SERVICIO' que se señalan a continuación, se harán acreedores a la aplicación de penas convencionales o deducciones que determine "LA SEMARNAT" en relación que deberán señalarlas en lo concerniente a las especificaciones y condiciones para la prestación del 'SERVICIO' en el contrato específico respectivo, de manera enunciativa mas no limitativa:

1. En caso de que "LOS POSIBLES PROVEEDORES" incurra en más de un 10% en faltas por mes del total del personal contratado, "LA SEMARNAT", penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A, adicionalmente del descuento por día de cada uno del personal faltante.
2. Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por "LA SEMARNAT", conforme a las Descripciones de las Rutinas establecidas en el numeral XV.1 al XV.3 se penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.
3. Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado, previa revisión del "Coordinador del Servicio" de "LA SEMARNAT", se deducirá por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 06320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México Tel: (55) 54900 960 www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



4. Cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y "LOS POSIBLES PROVEEDORES" no proporcionen un sustituto de manera inmediata, "LA SEMARNAT", penalizara por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.
5. Cuando "LOS POSIBLES PROVEEDORES" incumplan con las obligaciones patronales, como son:
 - a. Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda, "LA SEMARNAT", penalizara por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.
 - b. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación, "LA SEMARNAT", penalizara por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.
 - c. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador, "LA SEMARNAT", penalizara por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.

XII. VIGENCIA

La Vigencia del 'SERVICIO' será a partir del día hábil posterior a la notificación de fallo y hasta al 31 de diciembre de 2022.

XIII. EL TIPO DE CONTRATACIÓN SERÁ ABIERTA

DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	TIPO DE CONTRATACIÓN
	35901 SERVICIOS DE JARDINERÍA	CONTRATO ABIERTO POR PRESUPUESTO
	MONTO MÍNIMO (I.V.A. INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (I.V.A. INCLUIDO)
'SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA'	2,400,000.00	6,000,000.00

Monto Mínimo 2,400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido.

Monto Máximo 6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido.

La adjudicación se hará a un solo proveedor que cumpla con todo lo solicitado en esta invitación, cabe hacer mención que los precios unitarios ofertados se sumaran y se adjudicara al monto más bajo.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

XIV. ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

- Para "LA SEMARNAT", será el Administrador del Contrato el Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles el C. Gerardo Hernández Lomelí o a quien designe el titular de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, por lo que coordinará y vigilará el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes especificaciones técnicas, y recibirá la póliza de responsabilidad civil contando con el apoyo de los Coordinadores del Servicio.

ELABORÓ

GERARDO HERNÁNDEZ LOMELÍ
DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLES

AUTORIZÓ

JOSÉ LUIS TORRES CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS



APÉNDICE 1

DESCRIPCIÓN DE RUTINAS EN ÁREAS

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
1	Césped	Poda	Podadora	Podadora de motor a gasolina	N/A
			Desbrozadora	Desbrozadora (mosco) de motor a gasolina	N/A
		Perfilado	Pala	Pala recta y jardinera	N/A
			Carretilla	Carretilla 580 kg.	N/A
		Barrido	Escoba	Escoba de jardinero, vara o escoba de mijo	N/A
			Pala	Pala de cuchara	N/A
			Bolsa o lona	Bolsa o lona de plástico para desechos	N/A
		Fertilización	Fertilizante	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSA1-2009
Fumigación	Fungicida	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSA1-2009		
2	Arbolado	Poda, perfilado y derribo	Moto sierra	Motosierra de cadena de motor a gasolina	NADF001-RNAT-2015
			Serrucho	Curvo y de arco	NADF001-RNAT-2015
			Machete	Machete de 60 cm.	NADF001-RNAT-2015
			Hacha	Hacha de tala	NADF001-RNAT-2015
			Serrucho	Serrucho de extensión	NADF001-RNAT-2015
			Tijera	Tijera para poda alta de ramas	NADF001-RNAT-2015
		Fertilización	Fertilizante	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSA1-2009
		Fumigación	Fungicida	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSA1-2009
3	Ornamentales	Poda	Corta setos	Podadora cortadora de setos con motor a gasolina	N/A
		Perfilado	Tijera manual	Tijera manual para jardín	N/A
		Deshierbe	Machete	Machete de 60 cm.	N/A
		Perfilado	Tijera jardinera	Tijera de 56 cm	N/A
		Deshierbe	Machete	Machete de 60 cm.	N/A
		Barrido	Escoba	Escoba con dientes de plástico	N/A



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
	Fertilización	Fertilizante	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSA1-2009
	Fumigación	Fungicida	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSA1-2009
4	Composta	Pilas de composteo	Trinche	NADF-020-AMBT-2011
			Pala	NADF-020-AMBT-2011
			Carretilla	NADF-020-ÁAMBT-2011
5	Áreas verdes	Riego	Manguera	N/A
			Aspersores	N/A
6	Lago	Mantenimiento de cuerpo de agua	Bastón bolsa malla	N/A
			Pantalonera	N/A
			Carretilla	N/A
7	Pasillos y andadores	Mantenimiento	Tijera jardinera	N/A
			Pala	N/A
			Bolsa y/o lona	N/A
8	Cebaderos	Control de fauna nociva	Rodenticida	Catalogo COFEPRIS
			Cebaderos	N/A

XV. Actividades que comprende el 'SERVICIO' en áreas jardinadas para el Sustenta Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán

XV.1 ACTIVIDADES DE RUTINA

Actividades que incluye al 'SERVICIO'	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	Unidad de medida por 'SERVICIO'
Poda de césped	Corte periódico de césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm.	Semanalmente	1 vez a la semana	M2
Poda de setos, arbustos,	Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, macizos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin	Semanalmente	1 vez a la semana	

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 06200, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México Tel: (55) 56500 900 www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

macizos, árboles y otros	de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con figura estética.			
Poda de limpieza	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en árboles de hasta 3 m. de altura.	Diariamente	1 vez al día	
Riego de Áreas Verdes	Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste el servicio) para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua; procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estiaje, el proveedor adjudicado por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas.	Diariamente	1 vez al día	
Control de maleza	Consiste en eliminar desde la raíz, las plantas parásitas que crezca dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.	Semanalmente	1 vez a la semana	
Mantenimiento a Setos	Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura).	Semanalmente	1 vez a la semana	
Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros:	Consiste en aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.	Mensualmente	1 vez al mes	
Perfilado de orillas:	Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre-calle, el paso y banqueta o guarnición de 8 por 5 cm.	Semanalmente	1 vez a la semana	
Aireado en césped y áreas verdes:	Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.	Mensualmente	1 vez al mes	
Barrido de áreas:	Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación	Diariamente	1 vez al día	



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

	en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por LA SEMARNAT.			
Fertilización de áreas jardinadas:	Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la aplicación oportuna de estos.	Cada 5 meses	1 vez cada 5 meses	
	El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por LA SEMARNAT.			
Fumigación de áreas jardinadas:	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de las dependencias y entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por la LA SEMARNAT.	Bimestralmente	1 vez cada bimestre	

XV. 2 Actividades bajo demanda para el 'SERVICIO' de áreas jardinadas

Actividades que incluye el 'SERVICIO'.	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	Unidad de medida por 'SERVICIO'
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el 'SERVICIO'; previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del 'SERVICIO'.			Pieza
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar			Pieza



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECIOSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

	los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.	Cuando sea solicitado el 'SERVICIO' bajo demanda	Prevía solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del 'SERVICIO'.	
Trasplante de plantas:	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones del prestador del 'SERVICIO' y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.			Pieza
	Poda de árboles mayores a 3 m.			Pieza
	Derribe de árbol hasta 3 m			Pieza
	Derribe de árbol de 3 a 5 m			Pieza
	Derribe de árbol mayor a 5 m			Pieza

XV.3 Actividades que comprende el 'SERVICIO' en macetas y macetones.

Actividades que incluye el 'SERVICIO'	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	Unidad de medida por 'SERVICIO'
Mantenimiento	Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retiro de hojarasca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones.	Diariamente	1 vez al día	Pieza
Fertilización	Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardineras que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, la aplicación oportuna de estos.	Bimestralmente	1 vez cada Bimestre	
Fumigación	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada dos meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de las dependencias o entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Bimestralmente	1 vez cada Bimestre	



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Pintado	Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado 3.-macetas y macetones, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Trimestralmente	1 vez cada trimestre
Arrope	Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardineras que por sus dimensiones lo requieran de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Trimestralmente	1 vez cada trimestre
Cambio de tierra	Consiste en la sustitución de tierra que actualmente contienen macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Semestralmente	1 vez cada semestre
Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado	El proveedor adjudicado sustituirá las macetas, macetones y platos rotos o en mal estado de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Cuando se requiera el 'SERVICIO'	Prevía solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del 'SERVICIO'.
Movimientos de macetas y macetones	Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.		
Reubicación de plantas	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones del proveedor adjudicado y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable, pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área jardinada.		
Reforestación	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones del proveedor adjudicado; por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para reforestación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito del administrador del contrato.		



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Anclado	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuara dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.			
---------	--	--	--	--

XV.4 Catálogo de Pasto, plantas y árboles

Zona	Especie	Unidad de medida por 'SERVICIO'
Jardín	Pasto alfombra	m2
Plantas de áreas jardinadas	Arrayan	Pieza
	Agapando	
	Helecho	
	Duranta	
	Amaranto	
	Clavo	
	Dedo moro	
Plantas para macetones	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	Pieza
	Aralia schefflera arboricola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).	
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).	
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
Plantas para maceta	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
	Aralia schefflera arboricola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).	Pieza
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).	
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
Seto		Pieza
Árbol hasta de 3 m		Pieza
Árbol mayor de 3 m		pieza

ELABORÓ

GERARDO HERNÁNDEZ LOMELI
DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLES

AUTORIZÓ

JOSÉ LUIS TORRES CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO II

FORMATO DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS 'SERVICIO' INTEGRAL DE JARDINERÍA

Actividades que comprende el 'SERVICIO' de jardinería.

Volumen por inmueble aproximado

INMUEBLE	CANTIDAD
Parque Nacional Vivero de Coyoacán	390,000 m2
Sustenta Bioparque Urbano San Antonio	60,400 m2
Edificio Ejército Nacional núm. 223	437 piezas de macetones

Se deberá dar un precio unitario por m2 que comprenda todas las actividades del cuadro siguiente:

Actividades que incluye el 'SERVICIO'	Descripción	Unidad de medida por 'SERVICIO' *	Precio unitario (MXN sin IVA)
Poda de césped	Corte periódico del césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm.	m2	
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros	Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, macizos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y Preferentemente con figura estética.		
Poda de limpieza	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en arboles de hasta 3 M. de altura.		
Riego de áreas verdes	Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste el 'SERVICIO') para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua; procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estiaje, el proveedor adjudicado por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas.		
Control de maleza	Consiste en eliminar desde la raíz; las plantas parásitas que crezcan dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.	m2	



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
RECUNSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Mantenimiento a setos.	Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierre de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura).		
Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros	Consiste en aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierre, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.		
Perfilado de orillas	Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre-calle, el paso y banquetta o guarnición de 8 por 5 cm.		
Aireado en césped y áreas verdes	Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.		
Barrido de áreas	Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por LA SEMARNAT		
Fertilización de áreas jardinadas	Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la aplicación oportuna de estos. El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por LA SEMARNAT.		
Fumigación de áreas jardinadas	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de las dependencias y entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por LA SEMARNAT		



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PROCURADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Actividades bajo demanda para el 'SERVICIO' de jardinería

Se deberá dar un precio unitario por unidad de medida por actividad bajo demanda:

Actividades bajo demanda	Descripción	Unidad de medida por 'SERVICIO'	Precio unitario (MXN sin IVA)
Reforestación	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el 'SERVICIO'; previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del 'SERVICIO'.	Pieza	
Anclado	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.	Pieza	
Trasplante de plantas	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones del prestador del 'SERVICIO' y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.	Pieza	
Poda de árboles mayores a 3 m.		Pieza	
Derribe de árbol hasta 3 m		Pieza	
Derribe de árbol de 3 a 5 m		Pieza	
Derribe de árbol mayor a 5 m		Pieza	



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
VALORADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Actividades que comprende el 'SERVICIO' de jardinería en macetas y macetones

Se deberá dar un precio unitario por pieza que comprenda todas las actividades del cuadro siguiente:

Actividades que incluye el 'SERVICIO'	Descripción	Unidad de medida por 'SERVICIO'	Precio unitario (MXN sin IVA)
Mantenimiento	Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retiro de hojarasca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones.	Pieza	
Fertilización	Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardineras que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor Adjudicado, la aplicación oportuna de estos.		
Fumigación	El prestador del 'SERVICIO' adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada dos meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de las dependencias o entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT		
Pintado	Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado 3.-macetas y macetones, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT		
Arrope	Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardineras que por sus dimensiones lo requieran de conformidad los anexos de LA SEMARNAT		
Cambio de tierra	Consiste en la sustitución de tierra que actualmente en macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad con los anexos de LA SEMARNAT.		
Sustitución de de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado	El prestador del 'SERVICIO' sustituirá las macetas, macetones y platos rotos o en mal estado de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.		
Movimientos de macetas y macetones	Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.		
Reubicación de plantas	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones del proveedor adjudicado y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable, pudiendo ser trasplantada dentro de		



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECAUTOR DE LA RESTAURACIÓN AMBIENTAL

	alguna área jardinada.		
Reforestación	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerandolas recomendaciones del proveedor adjudicado; por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para reforestación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito del administrador del contrato.		
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.		

Catálogo de pasto, plantas y árboles

Zona	Especie	Unidad de medida por SERVICIO	Precio unitario (MXN sin IVA)
Jardín	Pasto alfombra	m2	
Plantas de áreas jardinadas	Arrayan	pieza	
	Agapando		
	Elecho		
	Duranta		
	Amaranto		
	Clavo		
Plantas paramacetones	Dedo moro	Pieza	
	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
	Aralia schefflera arboricola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).		
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).		
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de la
Presidencia de la Revolución Mexicana

Plantas paramaceta	Aralia schefflera arboricola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	Pieza	
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).		
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).		
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
Seto		Pieza	
Arbol hasta de 3 m		Pieza	
Arbol mayor de 3 m		Pieza	
TOTAL SIN IVA			

Los montos deberán ser presentados a dos centésimas, y en Moneda Nacional, I.V.A, desglosado.

Esta cotización estará vigente al menos por 30 días naturales.

Manifiestar que son precios fijos durante la vigencia del contrato.

Estos precios deberán ya considerar todos los costos incluidos para la prestación total del 'SERVICIO' a satisfacción de "LA SEMARNAT" incluyendo la cantidad o volumen y su descripción conforme a los conceptos especificados en los Anexos III del Contrato Marco para la prestación de los Servicios Integrales de Jardinería y Fumigación.

Entregar preferentemente en papel membretado, por los Posibles Proveedores, incluyendo lugar y fecha, así como la firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal.

El Contrato será en modalidad abierta por presupuesto por lo que las cantidades de 'SERVICIO' podrá variar dependiendo de los requerimientos de "LA SEMARNAT"

ELABORÓ

AUTORIZÓ

GERARDO HERNÁNDEZ LOMELÍ
DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLES

JOSÉ LUIS TORRES CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS

RODOLFO HERRERO ROMERO

CDMX A 22 DE ABRIL DE 2022
"SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL No IA-016000997-E18-2022

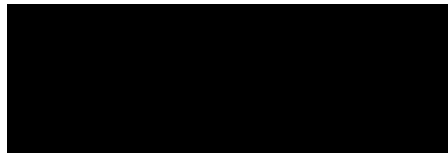
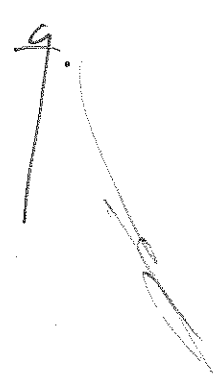
PROPUESTA TÉCNICA

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT
Presente

RODOLFO HERRERO ROMERO, en mi carácter de Representante Legal de la empresa RODOLFO HERRERO ROMERO, manifiesto las características técnicas del servicio ofertado en concordancia con el Anexo 1 de las bases, así como la metodología que nuestra empresa empleara para el cumplimiento de los trabajos.

Cabe señalar que nuestra empresa cuenta con más de 30 años de experiencia en la prestación de servicios de las características y magnitud de los solicitados en esta convocatoria, por lo que estamos seguros de poder brindar a SEMARNAT los servicios requeridos en tiempo y forma, con la calidad requerida.

ATENTAMENTE



RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 1

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD
REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA**

RODOLFO HERRERO ROMERO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA".

I. OBJETIVO

Proporcionar el "Servicio Integral de Jardinería" en adelante el "SERVICIO" en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de "LA SEMARNAT" indicados en el numeral V.4 de estas Especificaciones Técnicas.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Es el cuidado de plantas, macetones, poda de árboles, la reforestación de macetas, jardineras y demás servicios para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes, así como el control fitosanitario de dichas áreas, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones.

III. METODOLOGÍA

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" brindarán el "SERVICIO", tomando en consideración las actividades y servicios que se describen en el Apéndice I de este documento, mismos que son indicativos más no limitativos y cuyos aspectos metodológicos serán determinados por "LA SEMARNAT" en el contrato específico correspondiente.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES

El "SERVICIO" se realizará en los inmuebles que indique LA SEMARNAT en relación al numeral V.4 de estas Especificaciones Técnicas.

La ejecución del "SERVICIO" previsto en el contrato específico se sujetará a los siguientes LINEAMIENTOS GENERALES.

- a) Las ofertas que presenten "LOS POSIBLES PROVEEDORES" serán por la actividad y la unidad de medida que se indica en el Apéndice 1. Los proveedores serán asignados por el inmueble que se determine en el contrato específico por "LA SEMARNAT".
- b) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán llevar a cabo, la recolección de subproductos vegetales, cada que se generen como consecuencia de los trabajos ejecutados, realizando la disposición adecuada de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México o las disposiciones normativas correlativas en otras Entidades Federativas, por lo que "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán proporcionar el material necesario para la correcta separación de los desechos sólidos, como se señala en dichas disposiciones y no podrán mezclar estos residuos con los generados en cada inmueble.
- c) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán contar con todos los materiales, herramientas, equipo, sustratos y productos necesarios, para la conservación de las áreas verdes, proporcionando el "SERVICIO" de acuerdo con las necesidades requeridas en los contratos específicos, los cuales deberán estar considerados en el monto total por servicio requerido.
- d) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a que al arribo de los materiales darán aviso a la persona que designe "LA SEMARNAT", para su previa revisión y verificación de características que garanticen la calidad y estado fitosanitario libre de patógenos, y/o cantidad, antes de ser almacenados o utilizados, indicando en el documento de recepción que la entrega cumplió con los estándares de calidad requeridos.
- e) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán llevar el registro de entradas de material de manera eficiente y organizada (por primeras entradas, primeras salidas, flamabilidad, así como el grado de toxicidad establecido en el Catálogo Oficial de Plaguicidas publicado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios -COFEPRIS-), así mismo deberá contar con un resumen de las áreas o lugares donde fueron aplicados dichos productos, así como las dosis suministradas; este resumen podrá ser requerido por "LA SEMARNAT" en cualquier momento, si así se considera conveniente.
- f) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" serán responsables de realizar el "SERVICIO" de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato específico y sus respectivos anexos, en función a las características del inmueble.
- g) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deben contar con recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del "SERVICIO" objeto del contrato específico.
- h) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" proporcionarán el "SERVICIO" de acuerdo a las actividades y frecuencias establecidas en el contrato específico y sus respectivos anexos. (en donde indicará la calendarización del "SERVICIO" por inmuebles y volumetría).
- i) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán realizar las actividades de fumigación, en áreas verdes interiores y exteriores, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a que los plaguicidas que utilicen estén inscritos en el Catálogo de Plaguicidas de la COFEPRIS y debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Proceso, Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST); así

RODOLFO HERRERO ROMERO

mismo, deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y no estar caducados.

- j) **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** quedan obligados a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad sanitaria, cuando por la realización de las labores de mantenimiento y conservación en áreas verdes interiores y exteriores, jardines, jardinerías, arriates, camellones y macetones o bien, por negligencia del personal a su cargo, pudieran ocasionarse daños a instalaciones de **"LA SEMARNAT"** o a personal de las mismas..
- k) Los productos y equipos que utilicen **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** para la prestación del **"SERVICIO"**, deberán cumplir como mínimo con las siguientes normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NADF-001-RNAT-2015 o sus correlativas en las entidades federativas	Los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas morales de carácter público o privado, autoridades y en general todas aquellas que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.
NOM-232-SSA1-2009	Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal. Pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.
NOM-003-STPS-1999	Actividades agrícolas – uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes – condiciones de seguridad e higiene.
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
NOM-019-SEMARNAT-2006	Los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores.
NADF-006-RNAT-2012 o sus correlativas en las entidades federativas	Los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en el Distrito Federal.
NADF-020-AMBT-2011 o sus correlativas en las entidades federativas	Requerimientos mínimos para la producción de composta a partir de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, agrícolas, pecuarios y forestales, así como las especificaciones mínimas de calidad de la composta producida y/o distribuida en el Distrito Federal.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del **"SERVICIO"**.

"LA SEMARNAT" no podrá establecer Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas según proceda y a falta de éstas las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de infraestructura de la calidad, que limiten la participación de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"**.

- l) El **"SERVICIO"** será supervisado por el personal que designe **"LA SEMARNAT"**.
- m) **"LA SEMARNAT"** establecerá en el contrato específico y sus respectivos anexos, las actividades y frecuencias en función a las necesidades de operación del inmueble.
- n) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre el administrador del contrato o del servidor público designado por **"LA SEMARNAT"** y de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"**, convocándose con al menos una semana de anticipación.
- o) **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** quedan obligados durante la vigencia de la prestación del **"SERVICIO"**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar mensual a **"LA SEMARNAT"**, el comprobante de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento, se aplicarán las penas convencionales establecidas en el contrato específico.

V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El **"SERVICIO"** objeto de los contratos específicos se prestará de acuerdo al numeral V.4 en los inmuebles que indique **"LA SEMARNAT"**.

El horario para la realización del **"SERVICIO"**, de manera general, será de lunes a viernes en un horario de 07:00 a 15:00 horas y sábado de 07:00 a 12:00 horas, en relación a lo siguiente:

HORARIOS, DÍAS TURNOS E INMUEBLES, DOMICILIOS Y COORDINADORES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

V.1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA PARA EL SUSTENTA BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO"

HORARIO	DÍAS	TURNO	DICTAMINADOR	JARDINERO PODADOR
07:00 a 15:00	Lunes a viernes	Matutino	1	9
07:00 a 12:00	Sábado	Matutino		
Total			1	9

RODOLFO HERRERO ROMERO

V.2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA PARA EL PARQUE VIVERO DE COYOACÁN"

HORARIO	DÍAS	TURNO	DICTAMINADOR	JARDINERO PODADOR
07:00 a 15:00	Lunes a viernes	Matutino	1	12
07:00 a 12:00	Sábado	Matutino		
Total			1	12

V.3 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA PARA EL EDIFICIO EJÉRCITO NACIONAL"

HORARIO	DÍAS	TURNO	DICTAMINADOR	JARDINERO PODADOR
07:00 a 15:00	Lunes a viernes	Matutino	0	3
07:00 a 12:00	Sábado	Matutino		
Total			0	3

V.4 DOMICILIOS y NOMBRE DE LOS COORDINADORES, DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA

SERVICIOS	COORDINADORES DEL SERVICIO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES.	DIRECCIÓN
Servicio No 1	BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO: [REDACTED]	Av. Central No. 300, Col. Carola, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01180, Ciudad de México.
Servicio No 2	VIVERO DE COYOACÁN: [REDACTED]	Av. Progreso No. 1 y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04110, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México.
Servicio No 3	Edificio Ejército Nacional Oficinas Administrativas [REDACTED]	Avenida Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac, Primera Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", podrá disminuir o ampliar el número de elementos de acuerdo a las necesidades del "SERVICIO", previo aviso por escrito con cuando menos 24 horas de anticipación, por lo que el Licitante Adjudicado deberá atender los requerimientos de personal en un máximo de 1 día hábil.

El horario de servicio para los parques será de lunes a sábado en un solo turno, y se podrá emplear el uso de turnos extraordinarios, cuando sea requerido por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", para cada uno de los inmuebles de la "SEMARNAT".

La asignación de los turnos y sedes del personal que presta el servicio de jardinería quedará bajo la estricta responsabilidad del Licitante Adjudicado, previo acuerdo con el Administrador del contrato y estos podrán ser modificados cuantas veces sea necesario y a solicitud de "LA SEMARNAT".

Independientemente de los horarios y días laborales indicados, se considerarán como inhábiles los establecidos oficialmente.

VI. CONDICIONES SOCIALES

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que requieran para la prestación del "SERVICIO".

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del "SERVICIO":

1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o personas con capacidades diferentes.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

RODOLFO HERRERO ROMERO

VII. REQUERIMIENTOS

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" garantizarán la prestación del "SERVICIO" de acuerdo con los siguientes términos:

VII.1 CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad de "LOS POSIBLES PROVEEDORES", mantener la calidad del "SERVICIO" conforme a lo establecido en el contrato específicos y sus anexos.

El "SERVICIO" deberá realizarse garantizando la seguridad, tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán contar con el personal especializado en el ramo, así como herramientas, maquinaria, vehículos y equipos adecuados para el "SERVICIO" requerido, a fin de garantizar que se proporcione con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, quedando obligado a realizarlo a entera satisfacción de "LA SEMARNAT".

VII.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán contar con el personal necesario que le permita prestar el "SERVICIO" conforme a lo establecido en el contrato específico y sus respectivos anexos, siendo estos los siguientes:

- **DICTAMINADOR DE ARBOLADO**

Se requieren personas con experiencia en podas, derribos y trasplantes de árboles, que demuestren su especialidad con certificado vigente con la especialidad de "Dictaminador de Arbolado", expedido por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, por la autoridad competente de la localidad correspondiente o sus correlativas en las Entidades Federativas.

- **JARDINEROS PODADORES**

Será responsabilidad de "LOS POSIBLES PROVEEDORES", establecer la cantidad de jardineros y/o podadores necesarios para atender de manera eficiente y oportuna el programa de trabajo que establezca "LA SEMARNAT", observando el mínimo requerido en relación a los numerales V.1, V.2 y V.3 de estas Especificaciones Técnicas.

VII.3 PROPUESTA DE TRABAJO

"LOS POSIBLES PROVEEDORES", presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de "LA SEMARNAT", su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del "SERVICIO".

VII.4 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS

"LOS POSIBLES PROVEEDORES", presentarán dentro de su oferta por inmueble de "LA SEMARNAT", la relación de la maquinaria, equipo y herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del "SERVICIO".

VII.5 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES", quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato específico y sus respectivos anexos, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de "LOS POSIBLES PROVEEDORES", a fin de que puedan ser identificados.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES", estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmático térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de "LOS POSIBLES PROVEEDORES", nombre del trabajador y fotografía reciente.

VII.6 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES", instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del "SERVICIO", acatando las normas de seguridad aplicables en el inmueble de "LA SEMARNAT".

VII.7 RESPONSABILIDAD LABORAL.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del "SERVICIO", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA SEMARNAT", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a liberar

RODOLFO HERRERO ROMERO

a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

En estricto apego al artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el pago de los servicios se realizará en moneda nacional. Los servicios serán liquidados a mes vencido.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de "LA SEMARNAT", toda la documentación justificadora y comprobatoria, documentos y/o contrato, carta expedida por institución bancaria, en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio realizado.

Con fundamento en el artículo 51 de la misma Ley, los pagos se realizarán dentro de los veinte días naturales posteriores a la aceptación de las facturas, una vez aceptados los servicios a satisfacción del responsable en su calidad de Administrador del Contrato y los Coordinadores del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago que el Licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago de las facturas con motivo del incumplimiento parcial en que pudiera incurrir el prestador del servicio respecto al contrato. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido El licitante adjudicado, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más las cargas financieras correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y considerando días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SEMARNAT".

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

FACTURAR A NOMBRE DE:	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
R.F.C.:	SMA 941228 GU8
DOMICILIO FISCAL:	AV. EJÉRCITO NACIONAL NO 223, COL. ANÁHUAC I SECCIÓN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.
CORREO ELECTRÓNICO	gerardo.hernandezl@semarnat.gob.mx

El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen, la descripción del bien, precio unitario y precio total, así como el número del contrato que ampara dicha contratación a nombre de "LA SECRETARÍA". El procedimiento de pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del licitante adjudicado de conformidad a la normatividad vigente en materia.

En caso de que el Licitante adjudicado presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento de la LAASSP.

IX. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Con fundamento en el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para realizar la verificación y aceptación del "SERVICIO", el Administrador del Contrato durante la vigencia del mismo, será el encargado de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y requisitos solicitados; así mismo, notificará a el Licitante adjudicado la aceptación o rechazo del "SERVICIO", quien queda obligado a solventar de manera inmediata las observaciones.

La aceptación del "SERVICIO", se realizará de la siguiente manera:

Dentro de los 5 días hábiles siguientes al corte del mes, el prestador del servicio emitirá y entregará a "LA SECRETARÍA" los reportes y soportes correspondientes.

El Administrador del Contrato a través de los Coordinadores del Servicio indicado en el numeral V.4 de estas Especificaciones Técnicas, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los comprobantes y soportes, llevará a cabo la revisión, verificación y conciliación correspondiente, para cotejar el cumplimiento o recepción de los servicios, quien notificará a El licitante adjudicado la aceptación o rechazo de los mismos.

La conciliación y validación se efectuará entre el Coordinador del Servicio numeral V.4 y el Dictaminador de Arbolado designado por el prestador del servicio, de los siguientes documentos:

RODOLFO HERRERO ROMERO

1. Concentrados mensuales de control de asistencia.
2. Reporte de entrega de maquinaria y equipo.
3. Servicios Programados y Extraordinarios.

Los documentos anteriores deberán entregarse firmados por el Representante Legal del licitante adjudicado, así como por el Dictaminador de Arbolado designado por este, para ser sujetos a la revisión y en su caso determinar los montos por concepto de descuento por deductivas. Una vez efectuada la conciliación para comprobar la prestación de los Servicio Programados y Extraordinarios, será firmada la documentación de aceptación por el Administrador del Contrato, constatando el cumplimiento y recepción del "SERVICIO". Hasta en tanto no se cumpla lo anterior, el "SERVICIO" no se tendrá por recibido o aceptado.

X. GARANTÍAS

- El Licitante que en el procedimiento de contratación resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico que se formalice, mediante fianza de cumplimiento divisible a nombre y en favor de la Tesorería de la Federación por un 10% (diez por ciento) del total del monto máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por institución debidamente facultada para ello y deberá ser entregada, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico en el domicilio del Administrador del Contrato.
- La garantía de cumplimiento será recibida por la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicada en oficinas centrales.
- "El licitante adjudicado" deberá presentar al Administrador del Contrato, dentro de los primeros 5 días hábiles de haber iniciado la vigencia del "SERVICIO", póliza de responsabilidad civil que ampare los daños ocasionados por sus trabajadores, hasta por un monto del 10 % sobre el valor máximo del contrato, y en caso de no presentarla será causa de rescisión de contrato.

XI. PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" que incurrieran en cualquiera de los incumplimientos del "SERVICIO" que se señalan a continuación, se harán acreedores a la aplicación de penas convencionales o deducciones que determine "LA SEMARNAT" en relación que deberán señalarlas en lo concerniente a las especificaciones y condiciones para la prestación del "SERVICIO" en el contrato específico respectivo, de manera enunciativa mas no limitativa:

1. En caso de que "LOS POSIBLES PROVEEDORES" incurra en más de un 10% en faltas por mes del total del personal contratado, "LA SEMARNAT", penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A, adicionalmente del descuento por día de cada uno del personal faltante.
2. Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por "LA SEMARNAT", conforme a las Descripciones de las Rutinas establecidas en el numeral XV.1 al XV.3 se penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.
3. Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado, previa revisión del "Coordinador del Servicio" de "LA SEMARNAT", se deducirá por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.
4. Cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y "LOS POSIBLES PROVEEDORES" no proporcionen un sustituto de manera inmediata, "LA SEMARNAT", penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.
5. Cuando "LOS POSIBLES PROVEEDORES" incumplan con las obligaciones patronales, como son:
 - a. Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda, "LA SEMARNAT", penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.
 - b. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación, "LA SEMARNAT", penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.
 - c. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador, "LA SEMARNAT", penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.

RODOLFO HERRERO ROMERO

XII. VIGENCIA

La Vigencia del "SERVICIO" será a partir del día hábil posterior a la notificación de fallo y hasta al 31 de diciembre de 2022.

XIII. EL TIPO DE CONTRATACIÓN SERÁ ABIERTA

DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO (I.V.A. INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (I.V.A. INCLUIDO)
	MONTO MÍNIMO (I.V.A. INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (I.V.A. INCLUIDO)
"SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"	\$ 2,400,000.00	\$ 6,000,000.00

Monto Mínimo \$ 2,400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido.

Monto Máximo \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido.

La adjudicación se hará a un solo proveedor que cumpla con todo lo solicitado en esta invitación, cabe hacer mención que los precios unitarios ofertados se sumaran y se adjudicara al monto más bajo.

XIV. ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

- Para "LA SEMARNAT", será el Administrador del Contrato el Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles el C. Gerardo Hernández Lomeli o a quien designe el titular de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, por lo que coordinara y vigilara el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes especificaciones técnicas, y recibirá la póliza de responsabilidad civil contando con el apoyo de los Coordinadores del Servicio.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

APÉNDICE 1

DESCRIPCIÓN DE RUTINAS EN ÁREAS

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
Parques Ecológicos					
1	Césped	Poda	Podadora	Podadora de motor a gasolina	N/A
			Desbrozadora	Desbrozadora (mosco) de motor a gasolina	N/A
		Perfilado	Pala	Pala recta y jardinera	N/A
			Carretilla	Carretilla 580 kg.	N/A
		Barrido	Escoba	Escoba de jardinero, vara o escoba de mijo	N/A
			Pala	Pala de cuchara	N/A
			Bolsa o lona	Bolsa o lona de plástico para desechos	N/A
		Fertilización	Fertilizante	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSA1-2009
Fumigación	Fungicida	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSA1-2009		
2	Arbolado	Poda, perfilado y derribo	Moto sierra	Motosierra de cadena de motor a gasolina	NADF001-RNAT-2015
			Serrucho	Curvo y de arco	NADF001-RNAT-2015
			Machete	Machete de 60 cm.	NADF001-RNAT-2015
			Hacha	Hacha de tala	NADF001-RNAT-2015
			Serrucho	Serrucho de extensión	NADF001-RNAT-2015
			Tijera	Tijera para poda alta de ramas	NADF001-RNAT-2015
		Fertilización	Fertilizante	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSA1-2009
		Fumigación	Fungicida	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSA1-2009
3	Ornamentales	Poda	Corta setos	Podadora cortadora de setos con motor a gasolina	N/A
		Perfilado	Tijera manual	Tijera manual para jardín	N/A
		Deshierbe	Machete	Machete de 60 cm.	N/A
		Perfilado	Tijera jardinera	Tijera de 56 cm	N/A
		Deshierbe	Machete	Machete de 60 cm.	N/A
		Barrido	Escoba	Escoba con dientes de plástico	N/A
		Fertilización	Fertilizante	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSA1-2009
		Fumigación	Fungicida	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSA1-2009
4	Composta	Pilas de composteo	Trinche	Trinche jardinero de 60" y 4 dientes	NADF-020-AMBT-2011
			Pala	Recta, jardinera y cuchara	NADF-020-AMBT-2011
			Carretilla	Carretilla de 580 kg.	NADF-020-AMBT-2011
5	Áreas verdes	Riego	Manguera	Manguera de 1/2" y 3/4" de	N/A
			Aspersores	Para conexión a manguera	N/A
6	Lago	Mantenimiento de cuerpo de agua	Bastón bolsa malla	Bastón de 4 metros con bolsa malla para limpieza de alberca	N/A
			Pantalonera	Pantalonera de peto de neopreno numero 8	N/A
			Carretilla	Carretilla de 580 kg.	N/A
7	Pasillos y andadores	Mantenimiento	Tijera jardinera	Tijera de 56 cm	N/A
			Pala	Recta y jardinera	N/A
			Bolsa y/o lona	Bolsa y/lona de plástico	N/A
8	Cebaderos	Control de fauna nociva	Rodenticida	Rodenticida de baja toxicidad	Catalogo COFEPRIS
			Cebaderos	Cebaderos nuevos de plástico y rotulo	N/A

RODOLFO HERRERO ROMERO

XV. Actividades que comprende el "SERVICIO" en áreas jardinadas para el Sustenta Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán

XV.1 ACTIVIDADES DE Rutina

Actividades que incluye el "SERVICIO".	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	Unidad de medida por "SERVICIO"
Poda de césped	Corte periódico de césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm.	Semanalmente	1 vez a la semana	M2
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros	Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, macizos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con figura estética.	Semanalmente	1 vez a la semana	
Poda de limpieza	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarafen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en árboles de hasta 3 m. de altura.	Diariamente	1 vez al día	
Riego de Áreas Verdes	Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste el servicio) para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua; procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estiaje, el proveedor adjudicado por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas.	Diariamente	1 vez al día	
Control de maleza	Consiste en eliminar desde la raíz; las plantas parásitas que crezca dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.	Semanalmente	1 vez a la semana	
Mantenimiento a Setos	Consiste en la poda, alineado con hilos, alojamiento de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierre de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura).	Semanalmente	1 vez a la semana	
Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros:	Consiste en alojamiento de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierre, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.	Mensualmente	1 vez al mes	
Perfilado de orillas:	Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre-calle, el paso y banqueta o guarnición de 8 por 5 cm.	Semanalmente	1 vez a la semana	
Aireado en césped y áreas verdes:	Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.	Mensualmente	1 vez al mes	
Barrido de áreas:	Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por LA SEMARNAT.	Diariamente	1 vez al día	
Fertilización de áreas jardinadas:	Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la aplicación oportuna de estos.	Cada 5 meses	1 vez cada 5 meses	M2
Fumigación de áreas	El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por LA SEMARNAT. El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas	Bimestralmente	1 vez cada bimestre	

RODOLFO HERRERO ROMERO

jardinadas:	de cada uno de los inmuebles de las dependencias y entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por la LA SEMARNAT.			
-------------	--	--	--	--

XV.2 Actividades bajo demanda para el "SERVICIO" de áreas jardinadas

Actividades que incluye el "SERVICIO".	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	Unidad de medida por "SERVICIO"
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el "SERVICIO"; previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del "SERVICIO".	Cuando sea solicitado el "SERVICIO" bajo demanda	Prevía solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del "SERVICIO".	Pieza
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.			Pieza
Trasplante de plantas:	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones del prestador del "SERVICIO" y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.			Pieza
	Poda de árboles mayores a 3 m.			Pieza
	Derribe de árbol hasta 3 m			Pieza
	Derribe de árbol de 3 a 5 m			Pieza
	Derribe de árbol mayor a 5 m			Pieza

XV.3 Actividades que comprende el "SERVICIO" en macetas y macetones.

Actividades que incluye el "SERVICIO".	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	Unidad de medida por "SERVICIO"
Mantenimiento	Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retiro de hojarasca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones.	Diariamente	1 vez al día	Pieza
Fertilización	Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardineras que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, la aplicación oportuna de estos.	Bimestralmente	1 vez cada Bimestre	
Fumigación	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada dos meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de las dependencias o entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Bimestralmente	1 vez cada Bimestre	
Pintado	Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado 3.-macetas y macetones, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Trimestralmente	1 vez cada trimestre	
Arrope	Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardineras que por sus dimensiones lo requieran de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Trimestralmente	1 vez cada trimestre	
	Consiste en la sustitución de tierra que actualmente	Semestralmente	1 vez cada semestre	

RODOLFO HERRERO ROMERO

Cambio de tierra	contienen macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.			
Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado	El proveedor adjudicado sustituirá las macetas, macetones y platos rotos o en mal estado de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.			
Movimientos de macetas y macetones	Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.			
Reubicación de plantas	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones del proveedor adjudicado y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable, pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área jardinada.			
Reforestación	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones del proveedor adjudicado; por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para reforestación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito del administrador del contrato.	Quando se requiera el "SERVICIO"	Previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del "SERVICIO".	
Anclado	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuara dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.			

RODOLFO HERRERO ROMERO

XV.4 Catálogo de Pasto, plantas y árboles

Zona	Especie	Unidad de medida por "SERVICIO"
Jardín	Pasto alfombra	m2
Plantas de áreas jardinadas	Arrayan	Pieza
	Agapando	
	Helecho	
	Duranta	
	Amaranto	
	Clavo	
Plantas para macetones	Dedo moro	Pieza
	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
	Aralia schefflera arboricola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).	
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).	
Plantas para maceta	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	Pieza
	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
	Aralia schefflera arboricola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).	
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).	
Seto		Pieza
Árbol hasta de 3 m		Pieza
Árbol mayor de 3 m		pieza

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

METODOLOGÍA

Antes del inicio del servicio el supervisor general de nuestra empresa se reunirá con los encargados de la supervisión por parte de la SEMARNAT definir los detalles del inicio de la ejecución de los servicios y realizar un recorrido conjunto para verificar las condiciones en las que se reciben los inmuebles, que nos señalen las prioridades al comienzo del contrato y el lugar donde se ubicaran los equipos y materiales de nuestra empresa, realizar cualquier trámite y/o permiso que se requiera para no entorpecer el inicio de los trabajos, mostrarles el plan de trabajo y afinar todos los detalles que se requieran para la prestación del servicio.

Se instruirá a nuestro personal desde el primer día de labores con un reglamento interno y se les dará capacitación sobre lo que se espera realicen, su conducta y puntualidad durante la prestación del servicio.

Se proporcionará para los trabajos, mano de obra, equipo y materiales, en cantidades suficientes, con las características necesarias para la prestación del servicio, el cual estará disponible en los inmuebles de la SEMARNAT, se incluyen los siguientes **suministros:

- Mano de obra.- será personal calificado y con experiencia.
- Equipos.-cortadoras de césped, desbrozadoras, motosierras, sopladoras, tijeras, rastrillos, machetes, etc, incluyendo todos sus accesorios adicionales así como los suministros necesarios y suficientes que le permitan mantener con buena imagen las áreas verdes, etc.
- Consumibles.- aceite, gasolina, refacciones para equipo, pintura, fertilizantes, fungicidas, insecticidas, etc. tomando en cuenta las dimensiones de las áreas verdes de la SEMARNAT.

***Esta lista es de carácter enunciativo, más no limitativo.*

Los equipos, herramienta y materiales serán los necesarios para cumplir con el servicio en tiempo y forma, así como para mantener la calidad requerida por la SEMARNAT, de ser necesario se incrementará el número de los mismos cuando se requiera.

El trabajo se organizará por cuadrillas, mismas que podrán variar en la cantidad de elementos dependiendo las necesidades del servicio y los trabajos que requiera la SEMARNAT, teniendo siempre la cantidad de elementos mínimos solicitados y necesarios para mantener el nivel de calidad en el servicio.

Nuestra empresa llevará a cabo un mantenimiento racional para el continuo desarrollo del césped, las plantas y demás material vegetal. Se realizará la sustitución de cualquier elemento de nuestro personal en los siguientes casos: indisciplina, ausencias constantes, negligencia o por escasos conocimientos en el servicio.

Durante el periodo de ejecución del servicio, se llevará un control diario de asistencia.

Diariamente al comenzar la jornada de trabajo se asignarán las tareas a todos los elementos de la plantilla, para que cada uno sepa exactamente qué actividades debe desempeñar y así optimizar los recursos y minimizar los tiempos muertos en la jornada.

RODOLFO HERRERO ROMERO

Nuestra empresa nombrará a un responsable del servicio por inmueble, a efecto de dar solución inmediata a la problemática que se presente con respecto al servicio que se brinda y siempre estará localizable.

Al inicio del servicio presentaremos el alta de los trabajadores ante el IMSS que darán servicio en la SEMARNAT. Al iniciar el servicio se realizará una plática introductoria para instruir a todo el personal que queda prohibida la falta de disciplina dentro de la SEMARNAT, que deben portar su uniforme de trabajo, elementos de seguridad personal y gafete mientras se realizan los servicios. Así mismo se les explicaran los por menores del trabajo, se leerá el reglamento interno.

Al inicio del contrato se proporcionaran uniformes que contengan el logotipo de la empresa y se instruirá al personal que se presente a desempeñar sus labores, de manera puntual, así como que porten todo el tiempo gafete de identidad que los acredite como empleados del servicio y que deberán portarlo invariablemente dentro de las instalaciones de la SEMARNAT, además instruiremos a nuestro personal a que guarde la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo mientras se encuentre dentro de las instalaciones de la SEMARNAT, y que tenga el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con los servidores públicos de la SEMARNAT.

En el desarrollo del contrato y las actividades del mismo se atenderá de inmediato las observaciones que le hagan los supervisores asignados por la SEMARNAT en relación al desarrollo de los trabajos y a la conducta o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de nuestro personal en servicio y tomaremos en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas.

Nuestra empresa cuenta con más de 30 años de experiencia en el ramo, por lo que la correcta ejecución de las actividades y su cumplimiento en tiempo y forma están garantizados.

Actividades que incluye el servicio

Poda de césped: Corte periódico del césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm. Semanalmente.

Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros: Corte periódico que se realizara en setos, arbustos, macizos, arboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con figura estética. Semanalmente.

Poda de limpieza: Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en arboles hasta 3 m. de altura. Diariamente.

Riego de áreas verdes: Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste el servicio) para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua; procurando regar adecuadamente la áreas de acuerdo al tipo de planta y estación del año. En época de estiaje, nuestra empresa por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o arboles ubicados en las áreas jardinadas. Diariamente.

Control de maleza: Consiste en eliminar desde la raíz; las plantas parasitas que crezcan dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último solo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o arboles localizados en su entorno. Semanalmente.

Mantenimiento a setos: Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura). Semanalmente.

RODOLFO HERRERO ROMERO

Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros: Consiste en aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación. Mensualmente.

Perfilado de orillas: Consiste en el alineado con hilos, dejando una separación entre calle, el paso y banqueta o guarnición de 8 por 5 cm. Semanalmente.

Aireado en césped y áreas verdes: Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar este para su nivelación y suavidad. Mensualmente.

Barrido de áreas: Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por **SEMARNAT**. Diariamente.

Fertilización de áreas jardinadas: Consistente en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad nuestra empresa la aplicación oportuna de estos. Nuestra empresa deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por **SEMARNAT**.

Fumigación de áreas verdes: Nuestra empresa deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de **SEMARNAT**, quedando bajo nuestra responsabilidad la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por **SEMARNAT**. Bimestralmente.

Actividades bajo demanda para el servicio de jardinería. - las cuales se realizarán a petición de SEMARNAT, con previa autorización por parte del Administrador del Contrato.

Reforestación: Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el servicio; previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.

Anclado: Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable nuestra empresa, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuara dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.

Trasplante de plantas: Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones de nuestra empresa y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.

Poda de árboles mayores a 3 m.: Se realizara la poda de árboles mayores a 3 metros con las herramientas y equipo adecuado para realizar cortes precisos, sin rasgaduras a las ramas o tronco del árbol, para mejorar su aspecto físico, balancear el peso del árbol o mantener las ramas alejadas de estructuras con las que puedan interferir.

Derribe de árbol hasta 3 m.: Se realizara el derribo de árboles hasta 3 metros con las herramientas y equipo adecuado para realizar cortes precisos, así como asegurar las secciones del árbol a derribar para no causar ninguna afectación al entorno del árbol que será derribado.

Derribe de árbol hasta 3 m. a 5 m.: Se realizara el derribo de árboles de 3 a 5 metros con las herramientas y equipo adecuado para realizar cortes precisos, así como asegurar las secciones del árbol a derribar para no causar ninguna afectación al entorno del árbol que será derribado.

Derribe de árbol mayor a 5 m.: Se realizara el derribo de árboles mayores a 5 metros con las herramientas y equipo adecuado para realizar cortes precisos, así como asegurar las secciones del árbol a derribar para no causar ninguna afectación al entorno del árbol que será derribado.

RODOLFO HERRERO ROMERO

Actividades que comprende el servicio de jardinería en macetas y macetones. - las cuales se realizarán de forma continua y/o las veces que se requiera para conservar las características óptimas de las macetas y macetones.

Mantenimiento: Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retiro de hojarasca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones. Diariamente.

Fertilización: Consiste en la aplicación de sustancias cada 2 meses, en todas las macetas, macetones y/o jardineras que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad de nuestra empresa, la aplicación oportuna de estos. Bimestralmente.

Fumigación: Nuestra empresa deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de SEMARNAT, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad con el anexo 1 de SEMARNAT. Bimestralmente.

Pintado: Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado 3.- macetas y macetones, de conformidad con el anexo 1 de SEMARNAT. Trimestralmente.

Arrope: Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardineras que por sus dimensiones lo requieran, de conformidad con el anexo 1 de SEMARNAT. Trimestralmente.

Cambio de tierra: Consiste en la sustitución de tierra que actualmente contienen macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidades de las plantas. Semestralmente.

Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado: Nuestra empresa sustituirá las macetas, macetones y platos rotos o en mal estado de conformidad con el anexo 1 de SEMARNAT. Cuando se requiera y previa solicitud por escrito.

Movimientos de macetas y macetones: Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.

Reubicación de plantas: Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones de nuestra empresa y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable, pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área jardinada. Cuando se requiera y previa solicitud por escrito.

Reforestación: Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones de nuestra empresa; por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para la reforestación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito del administrador del contrato.

Anclado: Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable nuestra empresa, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuara dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.

RODOLFO HERRERO ROMERO

Catálogo de pasto, plantas y árboles. - las cuales se realizarán bajo demanda, por solicitud del Administrador del Contrato.

Zona	Especie	Unidad de medida por servicio
Jardín	Pasto alfombra	m2
Plantas de áreas jardinadas	Arrayan	pieza
	Agapando	
	Helecho	
	Duranta	
	Amaranto	
	Clavo	
	Dedo moro	
Plantas para macetones	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	pieza
	Aralia schefflera arboricola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).	
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).	
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
Plantas para maceta	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	pieza
	Aralia schefflera arboricola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).	
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).	
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
Seto		pieza
Árbol hasta de 3 m		pieza
Árbol mayor de 3 m		pieza

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA".

I. OBJETIVO

Proporcionar el "Servicio Integral de Jardinería" en adelante el "**SERVICIO**" en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de "**LA SEMARNAT**" indicados en el numeral V.4 de estas Especificaciones Técnicas.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Es el cuidado de plantas, macetones, poda de árboles, la reforestación de macetas, jardineras y demás servicios para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes, así como el control fitosanitario de dichas áreas, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones.

III. METODOLOGÍA

"**NUESTRA EMPRESA**" brindará el "**SERVICIO**", tomando en consideración las actividades y servicios que se describen en el Apéndice I de este documento, mismos que son indicativos más no limitativos y cuyos aspectos metodológicos serán determinados por "**LA SEMARNAT**" en el contrato específico correspondiente.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES

El "**SERVICIO**" se realizará en los inmuebles que indique **LA SEMARNAT** en relación al numeral V.4 de estas Especificaciones Técnicas.

La ejecución del "**SERVICIO**" previsto en el contrato específico se sujetará a los siguientes **LINEAMIENTOS GENERALES**.

- a) Las ofertas que presente "**NUESTRA EMPRESA**" serán por la actividad y la unidad de medida que se indica en el Apéndice 1. Los proveedores serán asignados por el inmueble que se determine en el contrato específico por "**LA SEMARNAT**".
- b) "**NUESTRA EMPRESA**" deberá llevar acabo, la recolección de subproductos vegetales, cada que se generen como consecuencia de los trabajos ejecutados, realizando la disposición adecuada de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México o las disposiciones normativas correlativas en otras Entidades Federativas, por lo que "**NUESTRA EMPRESA**" deberá proporcionar el material necesario para la correcta separación de los desechos sólidos, como se señala en dichas disposiciones y no podrán mezclar estos residuos con los generados en cada inmueble.
- c) "**NUESTRA EMPRESA**" deberá contar con todos los materiales, herramientas, equipo, sustratos y productos necesarios, para la conservación de las áreas verdes, proporcionando el "**SERVICIO**" de acuerdo con las necesidades requeridas en los contratos específicos, los cuales deberán estar considerados en el monto total por servicio requerido.
- d) "**NUESTRA EMPRESA**" se compromete a que al arribo de los materiales darán aviso a la persona que designe "**LA SEMARNAT**", para su previa revisión y verificación de características que garanticen la calidad y estado fitosanitario libre de patógenos, y/o cantidad, antes de ser almacenados o utilizados, indicando en el documento de recepción que la entrega cumplió con los estándares de calidad requeridos.
- e) "**NUESTRA EMPRESA**" deberá llevar el registro de entradas de material de manera eficiente y organizada (por primeras entradas, primeras salidas, flamabilidad, así como el grado de toxicidad establecido en el *Catálogo Oficial de Plaguicidas* publicado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios –COFEPRIS–), así mismo deberá contar con un resumen de las áreas o lugares donde fueron aplicados dichos productos, así como las dosis suministradas; este resumen podrá ser requerido por "**LA SEMARNAT**" en cualquier momento, si así se considera conveniente.
- f) "**NUESTRA EMPRESA**" será responsable de realizar el "**SERVICIO**" de acuerdo con las actividades establecidas en el contrato específico y sus respectivos anexos, en función a las características del inmueble.
- g) "**NUESTRA EMPRESA**" debe contar con recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del "**SERVICIO**" objeto del contrato específico.

RODOLFO HERRERO ROMERO

- h) "NUESTRA EMPRESA" proporcionará el "SERVICIO" de acuerdo con las actividades y frecuencias establecidas en el contrato específico y sus respectivos anexos. (en donde indicará la calendarización del "SERVICIO" por inmuebles y volumetría).
- i) "NUESTRA EMPRESA" deberá realizar las actividades de fumigación, en áreas verdes interiores y exteriores, "NUESTRA EMPRESA" se compromete a que los plaguicidas que se apliquen estén inscritos en el *Catálogo de Plaguicidas* de la COFEPRIS y debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso, Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST); así mismo, deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y no estar caducados.
- j) "NUESTRA EMPRESA" queda obligada a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad sanitaria, cuando por la realización de las labores de mantenimiento y conservación en áreas verdes interiores y exteriores, jardines, jardineras, arriates, camellones y macetones o bien, por negligencia del personal a su cargo, pudieran ocasionarse daños a instalaciones de "LA SEMARNAT" o a personal de las mismas.
- k) Los productos y equipos que utilice "NUESTRA EMPRESA" para la prestación del "SERVICIO", deberán cumplir como mínimo con las siguientes normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NADF-001-RNAT-2015 o sus correlativas en las entidades federativas	Los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas morales de carácter público o privado, autoridades y en general todas aquellas que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.
NOM-232-SSA1-2009	Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal. Pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.
NOM-003-STPS-1999	Actividades agrícolas – uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes – condiciones de seguridad e higiene.
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
NOM-019-SEMARNAT-2006	Los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores.
NADF-006-RNAT-2012 o sus correlativas en las entidades federativas	Los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en el Distrito Federal.
NADF-020-AMBT-2011 o sus correlativas en las entidades federativas	Requerimientos mínimos para la producción de composta a partir de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, agrícolas, pecuarios y forestales, así como las especificaciones mínimas de calidad de la composta producida y/o distribuida en el Distrito Federal.

"NUESTRA EMPRESA" se obliga a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del "SERVICIO".

"LA SEMARNAT" no podrá establecer Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas según proceda y a falta de éstas las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de infraestructura de la calidad, que limiten la participación de "NUESTRA EMPRESA".

- l) El "SERVICIO" será supervisado por el personal que designe "LA SEMARNAT".
- m) "LA SEMARNAT" establecerá en el contrato específico y sus respectivos anexos, las actividades y frecuencias en función a las necesidades de operación del inmueble.
- n) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre el administrador del contrato o del servidor público designado por "LA SEMARNAT" y de "NUESTRA EMPRESA", convocándose con al menos una semana de anticipación.
- o) "NUESTRA EMPRESA" queda obligada durante la vigencia de la prestación del "SERVICIO", a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar mensual a "LA SEMARNAT", el comprobante de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento, se aplicarán las penas convencionales establecidas en el contrato específico.

RODOLFO HERRERO ROMERO

V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El "SERVICIO" objeto de los contratos específicos se prestará de acuerdo al numeral V.4 en los inmuebles que indique "LA SEMARNAT".

El horario para la realización del "SERVICIO", de manera general, será de lunes a viernes en un horario de 07:00 a 15:00 horas y sábado de 07:00 a 12:00 horas, en relación a lo siguiente:

HORARIOS, DÍAS TURNOS E INMUEBLES, DOMICILIOS Y COORDINADORES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

V.1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA PARA EL SUSTENTA BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO"

HORARIO	DÍAS	TURNOS	DICTAMINADOR	JARDINERO PODADOR
07:00 a 15:00	Lunes a viernes	Matutino	1	9
07:00 a 12:00	Sábado	Matutino		
Total			1	9

V.2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA PARA EL PARQUE VIVERO DE COYOACÁN"

HORARIO	DÍAS	TURNOS	DICTAMINADOR	JARDINERO PODADOR
07:00 a 15:00	Lunes a viernes	Matutino	1	12
07:00 a 12:00	Sábado	Matutino		
Total			1	12

V.3 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA PARA EL EDIFICIO EJÉRCITO NACIONAL

HORARIO	DÍAS	TURNOS	DICTAMINADOR	JARDINERO PODADOR
07:00 a 15:00	Lunes a viernes	Matutino	0	3
07:00 a 12:00	Sábado	Matutino		
Total			0	3

V.4 DOMICILIOS y NOMBRE DE LOS COORDINADORES, DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA

SERVICIOS	COORDINADORES DEL SERVICIO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES.	DIRECCIÓN
Servicio No 1	BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO: [REDACTED]	Av. Central No. 300, Col. Carola, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01180, Ciudad de México.
Servicio No 2	VIVERO DE COYOACAN: [REDACTED]	Av. Progreso No. 1 y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04110, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México.
Servicio No 3	Edificio Ejército Nacional Oficinas Administrativas [REDACTED]	Avenida Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac, Primera Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", podrá disminuir o ampliar el número de elementos de acuerdo a las necesidades del "SERVICIO", previo aviso por escrito con cuando menos 24 horas de anticipación, por lo que "NUESTRA EMPRESA" deberá atender los requerimientos de personal en un máximo de 1 día hábil.

RODOLFO HERRERO ROMERO

El horario de servicio para los parques será de lunes a sábado en un solo turno, y se podrá emplear el uso de turnos extraordinarios, cuando sea requerido por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", para cada uno de los inmuebles de la "SEMARNAT".

La asignación de los turnos y sedes del personal que presta el servicio de jardinería quedará bajo la estricta responsabilidad de "NUESTRA EMPRESA", previo acuerdo con el Administrador del contrato y estos podrán ser modificados cuantas veces sea necesario y a solicitud de "LA SEMARNAT".

Independientemente de los horarios y días laborales indicados, se considerarán como inhábiles los establecidos oficialmente.

VI. CONDICIONES SOCIALES

"NUESTRA EMPRESA" estará obligada a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que requieran para la prestación del "SERVICIO".

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

"NUESTRA EMPRESA" tiene expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del "SERVICIO":

1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o personas con capacidades diferentes.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

VII. REQUERIMIENTOS

"NUESTRA EMPRESA" garantizará la prestación del "SERVICIO" de acuerdo con los siguientes términos:

VII.1 CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad de "NUESTRA EMPRESA", mantener la calidad del "SERVICIO" conforme a lo establecido en el contrato específicos y sus anexos.

El "SERVICIO" deberá realizarse garantizando la seguridad, tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

"NUESTRA EMPRESA" deberá contar con el personal especializado en el ramo, así como herramientas, maquinaria, vehículos y equipos adecuados para el "SERVICIO" requerido, a fin de garantizar que se proporciona con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, quedando obligado a realizarlo a entera satisfacción de "LA SEMARNAT".

VII.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"NUESTRA EMPRESA" deberán contar con el personal necesario que le permita prestar el "SERVICIO" conforme a lo establecido en el contrato específico y sus respectivos anexos, siendo estos los siguientes:

• **DICTAMINADOR DE ARBOLADO**

Se requieren personas con experiencia en podas, derribos y trasplantes de árboles, que demuestren su especialidad con certificado vigente con la especialidad de "Dictaminador de Arbolado", expedido por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, por la autoridad competente de la localidad correspondiente o sus correlativas en las Entidades Federativas.

RODOLFO HERRERO ROMERO

• JARDINEROS PODADORES

Será responsabilidad de "NUESTRA EMPRESA", establecer la cantidad de jardineros y/o podadores necesarios para atender de manera eficiente y oportuna el programa de trabajo que establezca "LA SEMARNAT", observando el mínimo requerido en relación a los **numerales V.1, V.2 y V.3** de estas Especificaciones Técnicas.

VII.3 PROPUESTA DE TRABAJO

"NUESTRA EMPRESA", presentará dentro de su oferta por inmueble de cada una de "LA SEMARNAT", su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del "SERVICIO".

VII.4 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS

"NUESTRA EMPRESA", presentarán dentro de su oferta por inmueble de "LA SEMARNAT", la relación de la maquinaria, equipo y herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del "SERVICIO".

VII.5 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES.

"NUESTRA EMPRESA", queda obligada a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato específico y sus respectivos anexos, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de "NUESTRA EMPRESA"; a fin de que puedan ser identificados.

"NUESTRA EMPRESA", estará obligada a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmocado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de "NUESTRA EMPRESA", nombre del trabajador y fotografía reciente.

VII.6 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.

"NUESTRA EMPRESA", instruirá a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del "SERVICIO", acatando las normas de seguridad aplicables en el inmueble de "LA SEMARNAT".

VII.7 RESPONSABILIDAD LABORAL.

"NUESTRA EMPRESA" señalará en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del "SERVICIO", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA SEMARNAT", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "NUESTRA EMPRESA" se comprometen a liberar a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, "NUESTRA EMPRESA" asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

En estricto apego al artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el pago de los servicios se realizará en moneda nacional. Los servicios serán liquidados a mes vencido.

"NUESTRA EMPRESA" deberá presentar en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de "LA SEMARNAT", toda la documentación justificadora y comprobatoria, documentos y/o contrato, carta expedida por institución bancaria, en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio realizado.

Con fundamento en el artículo 51 de la misma Ley, los pagos se realizarán dentro de los veinte días naturales posteriores a la aceptación de las facturas, una vez aceptados los servicios a satisfacción del responsable en su calidad de Administrador del Contrato y los Coordinadores del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago que "NUESTRA EMPRESA" deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago de las facturas con motivo del incumplimiento parcial en que pudiera incurrir el prestador del servicio

RODOLFO HERRERO ROMERO

respecto al contrato.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "NUESTRA EMPRESA", ésta deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más las cargas financieras correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y considerando días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SEMARNAT".

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

FACTURAR A NOMBRE DE:	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
R.F.C.:	SMA 941228 GU8
DOMICILIO FISCAL:	AV. EJÉRCITO NACIONAL NO 223, COL. ANÁHUAC I SECCIÓN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.
CORREO ELECTRÓNICO	gerardo.hernandezl@semarnat.gob.mx

El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen, la descripción del bien, precio unitario y precio total, así como el número del contrato que ampara dicha contratación a nombre de "LA SECRETARÍA". El procedimiento de pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de "NUESTRA EMPRESA" de conformidad a la normatividad vigente en materia.

En caso de que "NUESTRA EMPRESA" presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento de la LAASSP.

IX. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Con fundamento en el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para realizar la verificación y aceptación del "SERVICIO", el Administrador del Contrato durante la vigencia del mismo, será el encargado de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y requisitos solicitados; así mismo, notificará a "NUESTRA EMPRESA" la aceptación o rechazo del "SERVICIO", quien queda obligado a solventar de manera inmediata las observaciones.

La aceptación del "SERVICIO", se realizará de la siguiente manera:

Dentro de los 5 días hábiles siguientes al corte del mes, "NUESTRA EMPRESA" emitirá y entregará a "LA SECRETARÍA" los reportes y soportes correspondientes.

El Administrador del Contrato a través de los Coordinadores del Servicio indicado en el numeral V.4 de estas Especificaciones Técnicas, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los comprobantes y soportes, llevará a cabo la revisión, verificación y conciliación correspondiente, para cotejar el cumplimiento o recepción de los servicios, quien notificará a "NUESTRA EMPRESA" la aceptación o rechazo de los mismos.

La conciliación y validación se efectuará entre el Coordinador del Servicio numeral V.4 y el Dictaminador de Arbolado designado por el prestador del servicio, de los siguientes documentos:

4. Concentrados mensuales de control de asistencia.
5. Reporte de entrega de maquinaria y equipo.
6. Servicios Programados y Extraordinarios.

Los documentos anteriores deberán entregarse firmados por el Representante Legal de "NUESTRA EMPRESA", así como por el Dictaminador de Arbolado designado por este, para ser sujetos a la revisión y en su caso determinar los montos por concepto de descuento por deductivas. Una vez efectuada la conciliación para comprobar la prestación de los Servicio Programados y Extraordinarios, será firmada la documentación de aceptación por el Administrador del Contrato, constatando el cumplimiento y recepción del "SERVICIO". Hasta en tanto no se cumpla lo anterior, el "SERVICIO" no se tendrá por recibido o aceptado.

RODOLFO HERRERO ROMERO

X. GARANTÍAS

- **"NUESTRA EMPRESA"** deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico que se formalice, mediante fianza de cumplimiento divisible a nombre y en favor de la Tesorería de la Federación por un 10% (diez por ciento) del total del monto máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por institución debidamente facultada para ello y deberá ser entregada, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico en el domicilio del Administrador del Contrato.
- La garantía de cumplimiento será recibida por la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicada en oficinas centrales.
- **"NUESTRA EMPRESA"** deberá presentar al Administrador del Contrato, dentro de los primeros 5 días hábiles de haber iniciado la vigencia del **"SERVICIO"**, póliza de responsabilidad civil que ampare los daños ocasionados por sus trabajadores, hasta por un monto del 10 % sobre el valor máximo del contrato, y en caso de no presentarla será causa de rescisión de contrato.

XVI. PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES

"NUESTRA EMPRESA" que incurriera en cualquiera de los incumplimientos del **"SERVICIO"** que se señalan a continuación, se hará acreedora a la aplicación de penas convencionales o deducciones que determine **"LA SEMARNAT"** en relación que deberán señalarlas en lo concerniente a las especificaciones y condiciones para la prestación del **"SERVICIO"** en el contrato específico respectivo, de manera enunciativa mas no limitativa:

6. En caso de que **"NUESTRA EMPRESA"** incurra en más de un 10% en faltas por mes del total del personal contratado, **"LA SEMARNAT"**, penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A, adicionalmente del descuento por día de cada uno del personal faltante.
7. Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por **"LA SEMARNAT"**, conforme a las Descripciones de las Rutinas establecidas en el numeral XV.1 al XV.3 se penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.
8. Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado, previa revisión del "Coordinador del Servicio" de **"LA SEMARNAT"**, se deducirá por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.
9. Cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y **"NUESTRA EMPRESA"** no proporcione un sustituto de manera inmediata, **"LA SEMARNAT"**, penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.
10. Cuando **"NUESTRA EMPRESA"** incumpla con las obligaciones patronales, como son:
 - a. Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda, **"LA SEMARNAT"**, penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.
 - b. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación, **"LA SEMARNAT"**, penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.
 - c. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador, **"LA SEMARNAT"**, penalizará por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.

RODOLFO HERRERO ROMERO

XVII. VIGENCIA

La Vigencia del "SERVICIO" será a partir del día hábil posterior a la notificación de fallo y hasta al 31 de diciembre de 2022.

XVIII. EL TIPO DE CONTRATACIÓN SERÁ ABIERTA

DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL 35001 SERVICIO DE JARDINERÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN CONTRATACIÓN ABIERTA PRESUPUESTO
	MONTO MÍNIMO (I.V.A. INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (I.V.A. INCLUIDO)
"SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"	\$ 2,400,000.00	\$ 6,000,000.00

Monto Mínimo \$ 2,400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido.

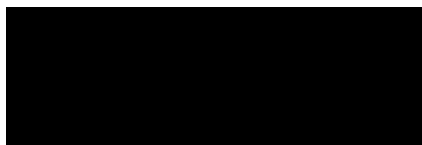
Monto Máximo \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido.

La adjudicación se hará a un solo proveedor que cumpla con todo lo solicitado en esta invitación, cabe hacer mención que los precios unitarios ofertados se sumaran y se adjudicara al monto más bajo.

XIX. ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

- Para "LA SEMARNAT", será el Administrador del Contrato el Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles el C. Gerardo Hernández Lomeli o a quien designe el titular de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, por lo que coordinara y vigilara el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes especificaciones técnicas, y recibirá la póliza de responsabilidad civil contando con el apoyo de los Coordinadores del Servicio.

ATENTAMENTE



RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

APÉNDICE 1

DESCRIPCIÓN DE RUTINAS EN ÁREAS

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
Parques Ecológicos					
1	Césped	Poda	Podadora	Podadora de motor a gasolina	N/A
			Desbrozadora	Desbrozadora (mosco) de motor a gasolina	N/A
		Perfilado	Pala	Pala recta y jardinera	N/A
			Carretilla	Carretilla 580 kg.	N/A
		Barrido	Escoba	Escoba de jardinero, vara o escoba de mijo	N/A
			Pala	Pala de cuchara	N/A
			Bolsa o lona	Bolsa o lona de plástico para desechos	N/A
		Fertilización	Fertilizante	El que LA SEMARNAT acuerde con "NUESTRA EMPRESA" de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSA1-2009
Fumigación	Fungicida	El que LA SEMARNAT acuerde con el Licitante de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSA1-2009		
2	Arbolado	Poda, perfilado y derribo	Moto sierra	Motosierra de cadena de motor a gasolina	NADF001-RNAT-2015
			Serrucho	Curvo y de arco	NADF001-RNAT-2015
			Machete	Machete de 60 cm.	NADF001-RNAT-2015
			Hacha	Hacha de tala	NADF001-RNAT-2015
			Serrucho	Serrucho de extensión	NADF001-RNAT-2015
			Tijera	Tijera para poda alta de ramas	NADF001-RNAT-2015
		Fertilización	Fertilizante	El que LA SEMARNAT acuerde con "NUESTRA EMPRESA" de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSA1-2009
		Fumigación	Fungicida	El que LA SEMARNAT acuerde con "NUESTRA EMPRESA" de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSA1-2009
3	Ornamentales	Poda	Corta setos	Podadora cortadora de setos con motor a gasolina	N/A
		Perfilado	Tijera manual	Tijera manual para jardín	N/A
		Deshierbe	Machete	Machete de 60 cm.	N/A
		Perfilado	Tijera jardinera	Tijera de 56 cm	N/A
		Deshierbe	Machete	Machete de 60 cm.	N/A
		Barrido	Escoba	Escoba con dientes de plástico	N/A
		Fertilización	Fertilizante	El que LA SEMARNAT acuerde con "NUESTRA EMPRESA" de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSA1-2009
		Fumigación	Fungicida	El que LA SEMARNAT acuerde con "NUESTRA EMPRESA" de acuerdo a las NOM	NOM-232-SSA1-2009
4	Composta	Pilas de composteo	Trinche	Trinche jardinero de 60" y 4 dientes	NADF-020-AMBT-2011

RODOLFO HERRERO ROMERO

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
		Pala	Recta, jardinera y cuchara	NADF-020-AMBT-2011
		Carretilla	Carretilla de 580 kg.	NADF-020-AMBT-2011
5	Áreas verdes	Riego	Manguera	N/A
		Aspersores	Para conexión a manguera	N/A
6	Lago	Mantenimiento de cuerpo de agua	Bastón bolsa malla	N/A
		Pantalонера	Pantalонера de peto de neopreno numero 8	N/A
		Carretilla	Carretilla de 580 kg.	N/A
7	Pasillos y andadores	Mantenimiento	Tijera jardinera	N/A
		Pala	Recta y jardinera	N/A
		Bolsa y/o lona	Bolsa y/lona de plástico	N/A
8	Cebaderos	Control de fauna nociva	Rodenticida	Catalogo COFEPRIS
		Cebaderos	Cebaderos nuevos de plástico y rotulo	N/A

XX. Actividades que comprende el "SERVICIO" en áreas jardinadas para el Sustenta Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán

XV.1 ACTIVIDADES DE RUTINA

Actividades que incluye el "SERVICIO".	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	Unidad de medida por "SERVICIO"
Poda de césped	Corte periódico de césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a.5 cm.	Semanalmente	1 vez a la semana	M2
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros	Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, macizos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con figura estética.	Semanalmente	1 vez a la semana	
Poda de limpieza	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en árboles de hasta 3 m. de altura.	Diariamente	1 vez al día	
Riego de Áreas Verdes	Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste el servicio) para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua; procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estiaje, nuestra	Diariamente	1 vez al día	

RODOLFO HERRERO ROMERO

	empresa por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas.		
Control de maleza	Consiste en eliminar desde la raíz; las plantas parásitas que crezca dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.	Semanalmente	1 vez a la semana
Mantenimiento a Setos	Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura).	Semanalmente	1 vez a la semana
Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros:	Consiste en aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.	Mensualmente	1 vez al mes
Perfilado de orillas:	Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre-calle, el paso y banqueta o guarnición de 8 por 5 cm.	Semanalmente	1 vez a la semana
Aireado en césped y áreas verdes:	Consiste en alojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.	Mensualmente	1 vez al mes
Barrido de áreas:	Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por LA SEMARNAT.	Diariamente	1 vez al día
Fertilización de áreas jardinadas:	Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad de nuestra empresa la aplicación oportuna de estos.	Cada 5 meses	1 vez cada 5 meses
	Nuestra empresa deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por LA SEMARNAT.		
Fumigación de áreas jardinadas:	Nuestra empresa deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de las dependencias y entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por la LA SEMARNAT.	Bimestralmente	1 vez cada bimestre

RODOLFO HERRERO ROMERO

XV.2 Actividades bajo demanda para el "SERVICIO" de áreas jardinadas

Actividades que incluye el "SERVICIO".	Descripción de la Rutina	Período	Frecuencia	Unidad de medida por "SERVICIO"
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el "SERVICIO"; previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del "SERVICIO".	Cuando sea solicitado el "SERVICIO" bajo demanda	Prevía solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del "SERVICIO".	Pieza
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable nuestra empresa, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.			Pieza
Trasplante de plantas:	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones del prestador del "SERVICIO" y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.			Pieza
	Poda de árboles mayores a 3 m.			Pieza
	Derribe de árbol hasta 3 m			Pieza
	Derribe de árbol de 3 a 5 m			Pieza
	Derribe de árbol mayor a 5 m			Pieza

XV.3 Actividades que comprende el "SERVICIO" en macetas y macetones.

Actividades que incluye el "SERVICIO".	Descripción de la Rutina	Período	Frecuencia	Unidad de medida por "SERVICIO"
Mantenimiento	Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retiro de hojarasca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones.	Diariamente	1 vez al día	
Fertilización	Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardineras que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad de nuestra empresa, la aplicación oportuna de estos.	Bimestralmente	1 vez cada Bimestre	
	Nuestra empresa deberá efectuar fumigaciones cada dos meses para prevenir	Bimestralmente	1 vez cada Bimestre	

RODOLFO HERRERO ROMERO

Fumigación	y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de las dependencias o entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.			Pieza
Pintado	Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado 3.-macetas y macetones, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Trimestralmente	1 vez cada trimestre	
Arrope	Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardineras que por sus dimensiones lo requieran de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Trimestralmente	1 vez cada trimestre	
Cambio de tierra	Consiste en la sustitución de tierra que actualmente contienen macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Semestralmente	1 vez cada semestre	
Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado	Nuestra empresa sustituirá las macetas, macetones y platos rotos o en mal estado de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Cuando se requiera el "SERVICIO"	Prevía solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del "SERVICIO".	
Movimientos de macetas y macetones	Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.			
Reubicación de plantas	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones de nuestra empresa y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable, pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área jardinada.			
Reforestación	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones de nuestra empresa; por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para reforestación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Prevía solicitud por escrito del			

RODOLFO HERRERO ROMERO

	administrador del contrato.			
Anclado	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable nuestra empresa, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuara dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.			

XV.4 Catálogo de Pasto, plantas y árboles

Zona	Especie	Unidad de medida por "SERVICIO"
Jardín	Pasto alfombra	m2
Plantas de áreas jardinadas	Arrayan	Pieza
	Agapando	
	Helecho	
	Duranta	
	Amaranto	
	Clavo	
	Dedo moro	
Plantas para macetones	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	Pieza
	Aralia schefflera arboricola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).	
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).	
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
Plantas para maceta	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	Pieza
	Aralia schefflera arboricola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).	
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).	
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
Seto		Pieza
Árbol hasta de 3 m		Pieza
Árbol mayor de 3 m		pieza

ATENTAMENTE/

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

CDMX A 22 DE ABRIL DE 2022
"SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL No IA-016000997-E18-2022

PROGRAMA DE TRABAJO

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT
Presente

RODOLFO HERRERO ROMERO, en mi carácter de Representante Legal de la empresa RODOLFO HERRERO ROMERO, presento el **programa de trabajo** que nuestra empresa empleara para el cumplimiento del servicio ofertado en tiempo y forma, en concordancia con el Anexo 1 de las bases. Las actividades se realizarán según las indicaciones del responsable del contrato por parte de SEMARNAT.

Los programas enunciativos mas no limitativos, son generales y se adaptaran y/o modificaran acorde a las necesidades y particularidades de cada inmueble, tomando en cuenta las instrucciones de SEMARNAT y observando las frecuencias señaladas en el anexo 1.

Cabe señalar que nuestra empresa cuenta con más de 30 años de experiencia en la prestación de servicios de las características y magnitud de los solicitados en esta convocatoria, por lo que estamos seguros de poder brindar a SEMARNAT los servicios requeridos en tiempo y forma, con la calidad requerida.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

PROGRAMA DE TRABAJO

Actividades que comprende el servicio en áreas jardinadas
SUSTENTA BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO

Actividades que incluye el servicio	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Poda de césped	Corte periódico de césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm.	Semanalmente	1 vez a la semana									
Poda de setos, arbustos, matorrales, árboles y otros	Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, matorrales, árboles (de hasta 3 m de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el crecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con figura estética.	Semanalmente	1 vez a la semana									
Poda de limpieza	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarrañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en árboles de hasta 3 m de altura.	Diariamente	1 vez al día									
Riego de Áreas Verdes	Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se presta el servicio) para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada forma de agua; procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estiaje, el proveedor adjudicado por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado sólo las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas.	Diariamente	1 vez al día									
Control de maleza	Consiste en eliminar desde la raíz, las plantas parásitas que crezca dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.	Semanalmente	1 vez a la semana									
Mantenimiento a Setos	Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m de altura).	Semanalmente	1 vez a la semana									
Mantenimiento a matorrales, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros	Consiste en aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.	Mensualmente	1 vez al mes									
Perifoneo de orillas	Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre-calle, el paso y banquetas o guarnición de 8 por 5 cm.	Semanalmente	1 vez a la semana									
Afleo de césped y áreas verdes	Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.	Mensualmente	1 vez al mes									
Barrido de áreas	Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por LA SEMARNAT.	Diariamente	1 vez al día									
Fertilización de áreas jardinadas	Consiste en la aplicación cada 6 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la aplicación oportuna de estos. El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por LA SEMARNAT.	Cada 6 meses	1 vez cada 6 meses									
Fumigación de áreas jardinadas	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de las dependencias y entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por la LA SEMARNAT.	Bimestralmente	1 vez cada bimestre									

*EL MES DE ABRIL SE PROGRAMA Y SE TOMARA EN CUENTA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.

**EL PLAN DE TRABAJO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y ESTARA SUJETO A LAS PARTICULARIDADES Y NECESIDADES DE CADA INMUEBLE, TAMBIEN A LAS OBSERVACIONES DE SEMARNAT, ASI COMO A LAS CONDICIONES PREDOMINANTES DE LAS AREAS VERDES, POR LO QUE PODRA ADAPTARSE DE SER NECESARIO Y A PEDIDO DE SEMARNAT.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

Actividades que comprende el servicio en macetas y macetones

Actividades que incluye el servicio	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Mantenimiento:	Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retiro de hojarasca, Aljofre de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones.	Diariamente	1 vez al día									
Fertilización:	Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardinerías que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, la aplicación oportuna de estos.	Bimestralmente	1 vez cada Bimestre									
Fumigación:	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada dos meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de las dependencias o entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Bimestralmente	1 vez cada Bimestre									
Pintado:	Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado 3. macetas y macetones, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Trimestralmente	1 vez cada trimestre									
Arropa:	Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardinerías que por sus dimensiones lo requieran de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Trimestralmente	1 vez cada trimestre									
Cambio de tierra:	Consiste en la sustitución de tierra que actualmente contienen macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Semestralmente	1 vez cada semestre									
Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado:	El proveedor adjudicado sustituirá las macetas, macetones y platos roto o en mal estado de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Cuando se requiera el servicio	Previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.									
Movimientos de macetas y macetones:	Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.											
Reubicación de plantas:	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones del proveedor adjudicado y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable, pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área jardinería.											
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones del proveedor adjudicado por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para reforestación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito del administrador del contrato.											
Andado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la veracidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuara dicho andado, así como proporcionar los adabrimientos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.											

*EL MES DE ABRIL SE PROGRAMA Y SE TOMARA EN CUENTA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.

**EL PLAN DE TRABAJO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y ESTARA SUJETO A LAS PARTICULARIDADES Y NECESIDADES DE CADA INMUEBLE, TAMBIEN A LAS OBSERVACIONES DE SEMARNAT, ASÍ COMO A LAS CONDICIONES PREDOMINANTES DE LAS ÁREAS VERDES, POR LO QUE PODRÁ ADAPTARSE DE SER NECESARIO Y A PEDIDO DE SEMARNAT.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

Actividades bajo demanda para el servicio de áreas jardinadas

Actividades que incluye el servicio.	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garanticen la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el servicio; previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.	Cuando sea solicitado el servicio bajo demanda	Prevía solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.										
Andado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable nuestra empresa, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho andado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.												
Tresplante de plantas:	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones de nuestra empresa y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.												
Poda de árboles mayores a 3 m.													
Derribe de árbol hasta 3 m													
Derribe de árbol de 3 a 5 m													
Derribe de árbol mayor a 5 m													

*EL MES DE ABRIL SE PROGRAMA Y SE TOMARA EN CUENTA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.

**EL PLAN DE TRABAJO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y ESTARA SUJETO A LAS PARTICULARIDADES Y NECESIDADES DE CADA INMUEBLE, TAMBIEN A LAS OBSERVACIONES DE SEMARNAT, ASI COMO A LAS CONDICIONES PREDOMINANTES DE LAS AREAS VERDES, POR LO QUE PODRA ADAPTARSE DE SER NECESARIO Y A PEDIDO DE SEMARNAT.

***SE PROGRAMA DE MANERA LINEAL YA QUE ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARAN BAJO DEMANDA A PEDIDO DE SEMARNAT DE FORMA QUE PUEDEN EJECUTARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

Catálogo de Pasto, plantas y árboles

Zona	Especie	Unidad de medida por servicio	Frecuencia	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Jardín	Paso alfombra	m2											
Plantas de áreas jardinadas	Arayán	pieza	Previa solicitud por escrita a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.										
	Agapardo												
	Elecho												
	Durante												
	Amaranto												
	Clavo												
	Dedo mora												
Plantas para macetones	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tlo por maceta y/o macetón).	pieza											
	Araña schaffera arboreola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tlo por maceta y/o macetón).												
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).												
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).												
	Planta pila nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tlo por maceta y/o macetón).												
Plantas para maceta	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tlo por maceta y/o macetón).	pieza											
	Araña schaffera arboreola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tlo por maceta y/o macetón).												
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).												
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).												
	Planta pila nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tlo por maceta y/o macetón).												
Seto		Pieza											
Árbol hasta de 3 m		Pieza											
Árbol mayor de 3 m		Pieza											

*EL MES DE ABRIL SE PROGRAMA Y SE TOMARA EN CUENTA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.

**EL PLAN DE TRABAJO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y ESTARA SUJETO A LAS PARTICULARIDADES Y NECESIDADES DE CADA INMUEBLE, TAMBIEN A LAS OBSERVACIONES DE SEMARNAT, ASI COMO A LAS CONDICIONES PREDOMINANTES DE LAS AREAS VERDES, POR LO QUE PODRA ADAPTARSE DE SER NECESARIO Y A PEDIDO DE SEMARNAT.

***SE PROGRAMA DE MANERA LINEAL YA QUE ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARAN BAJO DEMANDA A PEDIDO DE SEMARNAT DE FORMA QUE PUEDEN EJECUTARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

PROGRAMA DE TRABAJO

Actividades que comprende el servicio en áreas jardinadas
PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN

Actividades que incluye el servicio	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Poda de césped	Corte periódico de césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm.	Semanalmente	1 vez a la semana									
Poda de setos, arbustos, matorrales, árboles y otros	Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, matorrales, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el fortalecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con forma estética.	Semanalmente	1 vez a la semana									
Poda de limpieza	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramos que empujen la copa, ramas muy bajas que obstruyan el paso peatonal o vehicular, en árboles de hasta 3 m. de altura.	Diariamente	1 vez al día									
Riego de Áreas Verdes	Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se presta el servicio) para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada tipo de agua; procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estiaje, el proveedor adjudicado por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas.	Diariamente	1 vez al día									
Control de maleza	Consiste en eliminar desde la raíz, las plantas parásitas que crecen dentro o en la periferia de las áreas jardinadas, en forma manual, mecánica o química; esto último solo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.	Semanalmente	1 vez a la semana									
Mantenimiento a Setos	Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desollado, deshierbe de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura).	Semanalmente	1 vez a la semana									
Mantenimiento a matorrales, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros	Consiste en aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desollado, deshierbe, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.	Mensualmente	1 vez al mes									
Perifoneo de áreas	Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre calle, el paso y banquetas o guarnición de 8 por 5 cm.	Semanalmente	1 vez a la semana									
Afleo de césped y áreas verdes	Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.	Mensualmente	1 vez al mes									
Barrido de áreas	Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por LA SEMARNAT.	Diariamente	1 vez al día									
Fertilización de áreas jardinadas	Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la aplicación oportuna de estos. El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por LA SEMARNAT.	Cada 5 meses	1 vez cada 5 meses									
Fumigación de áreas jardinadas	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de las dependencias y entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por la LA SEMARNAT.	Semanalmente	1 vez cada trimestre									

*EL MES DE ABRIL SE PROGRAMA Y SE TOMARA EN CUENTA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.

*EL PLAN DE TRABAJO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y ESTARA SUJETO A LAS PARTICULARIDADES Y NECESIDADES DE CADA INMUEBLE, TAMBIEN A LAS OBSERVACIONES DE SEMARNAT, ASI COMO A LAS CONDICIONES PREDOMINANTES DE LAS AREAS VERDES, POR LO QUE PODRA ADAPTARSE DE SER NECESARIO Y A PEDIDO DE SEMARNAT.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

Actividades que comprende el servicio en macetas y macetones

Actividades que incluye el servicio:	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Mantenimiento:	Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retiro de hojas secas, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones.	Diariamente	1 vez al día									
Fertilización:	Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardines que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, la aplicación oportuna de estos.	Bimestralmente	1 vez cada Bimestre									
Fungición:	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada dos meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de las dependencias o entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Bimestralmente	1 vez cada Bimestre									
Pintado:	Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado 3.- macetas y macetones, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Trimestralmente	1 vez cada trimestre									
Atropo:	Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardines que por sus dimensiones lo requieran de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Trimestralmente	1 vez cada trimestre									
Cambio de tierra:	Consiste en la sustitución de tierra que actualmente confieren macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Semestralmente	1 vez cada semestre									
Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado:	El proveedor adjudicado sustituirá las macetas, macetones y platos rotos o en mal estado de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Cuando se requiera el servicio	Previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.									
Movimientos de macetas y macetones:	Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.											
Reubicación de plantas:	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones del proveedor adjudicado y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable, pudiendo ser trasplantadas dentro de alguna área jardinería.											
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones del proveedor adjudicado; por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para reforestación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito del administrador del contrato.											
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditivos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.											

*EL MES DE ABRIL SE PROGRAMA Y SE TOMARA EN CUENTA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.

**EL PLAN DE TRABAJO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y ESTARÁ SUJETO A LAS PARTICULARIDADES Y NECESIDADES DE CADA INMUEBLE, TAMBIEN A LAS OBSERVACIONES DE SEMARNAT, ASÍ COMO A LAS CONDICIONES PREDOMINANTES DE LAS ÁREAS VERDES, POR LO QUE PODRÁ ADAPTARSE DE SER NECESARIO Y A PEDIDO DE SEMARNAT.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

Actividades bajo demanda para el servicio de áreas jardinadas

Actividades que incluye el servicio.	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el servicio; previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.	Cuando sea solicitado el servicio bajo demanda	Prevía solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio									
Andado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable nuestra empresa, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho andado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.											
Trasplante de plantas:	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones de nuestra empresa y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.											
	Poda de árboles mayores a 3 m											
	Derribe de árbol hasta 3 m											
	Derribe de árbol de 3 a 5 m											
	Derribe de árbol mayor a 5 m											

*EL MES DE ABRIL SE PROGRAMA Y SE TOMARA EN CUENTA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.

**EL PLAN DE TRABAJO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y ESTARA SUJETO A LAS PARTICULARIDADES Y NECESIDADES DE CADA INMUEBLE, TAMBIEN A LAS OBSERVACIONES DE SEMARNAT, ASÍ COMO A LAS CONDICIONES PREDOMINANTES DE LAS ÁREAS VERDES, POR LO QUE PODRÁ ADAPTARSE DE SER NECESARIO Y A PEDIDO DE SEMARNAT.

***SE PROGRAMA DE MANERA LINEAL YA QUE ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN BAJO DEMANDA A PEDIDO DE SEMARNAT DE FORMA QUE PUEDEN EJECUTARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

Catálogo de Pasto, plantas y árboles

Zona	Especie	Unidad de medida por servicio	Frecuencia	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Jardín	Paso alfombra	m2	Previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.										
Plantas de áreas jardinadas	Arayán	pieza											
	Agapardo												
	Elecho												
	Duranta												
	Amaranto												
	Clavo												
	Dedo mora												
Plantas para macetones	Palco de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tifo por maceta y/o macetón).	pieza											
	Araña scheffera arborescente color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tifo por maceta y/o macetón).												
	Maizera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).												
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).												
	Planta pila nora (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tifo por maceta y/o macetón).												
Plantas para maceta	Palco de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tifo por maceta y/o macetón).	pieza											
	Araña scheffera arborescente color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tifo por maceta y/o macetón).												
	Maizera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).												
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).												
	Planta pila nora (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tifo por maceta y/o macetón).												
Seto		Pieza											
Árbol hasta de 3 m		Pieza											
Árbol mayor de 3 m		Pieza											

*EL MES DE ABRIL SE PROGRAMA Y SE TOMARA EN CUENTA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.

**EL PLAN DE TRABAJO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y ESTARÁ SUJETO A LAS PARTICULARIDADES Y NECESIDADES DE CADA INMUEBLE, TAMBIEN A LAS OBSERVACIONES DE SEMARNAT, ASÍ COMO A LAS CONDICIONES PREDOMINANTES DE LAS ÁREAS VERDES, POR LO QUE PODRÁ ADAPTARSE DE SER NECESARIO Y A PEDIDO DE SEMARNAT.

***SE PROGRAMA DE MANERA LINEAL YA QUE ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN BAJO DEMANDA A PEDIDO DE SEMARNAT DE FORMA QUE PUEDEN EJECUTARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

PROGRAMA DE TRABAJO

Actividades que comprende el servicio en áreas jardinadas
EDIFICIO EJÉRCITO NACIONAL

Actividades que incluye el servicio	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Poda de césped	Corte periódico de césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm.	Semanalmente	1 vez a la semana									
Poda de setos, arbustos, medizos, árboles y otros	Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, medizos, árboles (de hasta 3 m de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con figura estética.	Semanalmente	1 vez a la semana									
Poda de limpieza	Consiste en quitar elementos indeseables como ramae secas, chupones, rames que empujan la copa, rames muy bajas que obstruyen el paso peatonal o vehicular, en árboles de hasta 3 m de altura.	Diariamente	1 vez al día									
Riego de Áreas Verdes	Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se presta el servicio) para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada tipo de agua; procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estajo, el proveedor adjudicado por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas.	Diariamente	1 vez al día									
Control de maleza	Consiste en eliminar desde la raíz, las plantas parásitas que crecen dentro y en la periferia de las áreas jardinadas, en forma manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.	Semanalmente	1 vez a la semana									
Mantenimiento a Setos	Consiste en la poda, alineado con hilos, ajado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, deshojado, deshierbe de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m de altura).	Semanalmente	1 vez a la semana									
Mantenimiento a medizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros	Consiste en ajado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, deshojado, deshierbe, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.	Mensualmente	1 vez al mes									
Perifoneo de calles	Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre-calle, el paso y banquetas o guardación de 8 por 5 cm.	Semanalmente	1 vez a la semana									
Aireado en césped y áreas verdes	Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.	Mensualmente	1 vez al mes									
Barrio de áreas	Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por LA SEMARNAT.	Diariamente	1 vez al día									
Fertilización de áreas jardinadas	Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la aplicación oportuna de estos. El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por LA SEMARNAT.	Cada 5 meses	1 vez cada 5 meses									
Fumigación de áreas jardinadas	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de las dependencias y entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por la LA SEMARNAT.	Bimestralmente	1 vez cada bimestre									

*EL MES DE ABRIL SE PROGRAMA Y SE TOMARA EN CUENTA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.

**EL PLAN DE TRABAJO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y ESTARA SUJETO A LAS PARTICULARIDADES Y NECESIDADES DE CADA INMUEBLE, TAMBIEN A LAS OBSERVACIONES DE SEMARNAT, ASI COMO A LAS CONDICIONES PREDOMINANTES DE LAS AREAS VERDES, POR LO QUE PODRA ADAPTARSE DE SER NECESARIO Y A PEDIDO DE SEMARNAT.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

Actividades que comprende el servicio en macetas y macetones

Actividades que incluye el servicio	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Mantenimiento:	Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retro de hojarasca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones.	Diariamente	1 vez al día									
Fertilización:	Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y jardinerías que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, la aplicación oportuna de estos.	Bimestralmente	1 vez cada Bimestre									
Fumigación:	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada dos meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de las dependencias o entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Bimestralmente	1 vez cada Bimestre									
Pintado:	Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado 3.- macetas y macetones, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Trimestralmente	1 vez cada trimestre									
Atape:	Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardinerías que por sus dimensiones lo requieran de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Trimestralmente	1 vez cada trimestre									
Cambio de tierra:	Consiste en la sustitución de tierra que actualmente contienen macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Semestralmente	1 vez cada semestre									
Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado:	El proveedor adjudicado sustituirá las macetas, macetones y platos roto o en mal estado de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.	Cuando se requiera el servicio	Previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.									
Movimientos de macetas y macetones:	Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.											
Reubicación de plantas:	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones del proveedor adjudicado y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable, pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área jardínada.											
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones del proveedor adjudicado; por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para reforestación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito del administrador del contrato.											
Enclavado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la veracidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectúe dicho enclavo, así como proporcionar los aderezos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.											

*EL MES DE ABRIL SE PROGRAMA Y SE TOMARA EN CUENTA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.

**EL PLAN DE TRABAJO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y ESTARA SUJETO A LAS PARTICULARIDADES Y NECESIDADES DE CADA INMUEBLE, TAMBIEN A LAS OBSERVACIONES DE SEMARNAT, ASI COMO A LAS CONDICIONES PREDOMINANTES DE LAS AREAS VERDES, POR LO QUE PODRA ADAPTARSE DE SER NECESARIO Y A PEDIDO DE SEMARNAT.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

Actividades bajo demanda para el servicio de áreas jardinadas

Actividades que incluye el servicio,	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el servicio; previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.	Cuando sea solicitado el servicio bajo demanda	Previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.										
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable nuestra empresa, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.												
Trasplante de plantas:	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones de nuestra empresa y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.												
Poda de árboles mayores a 3 m													
Derribo de árbol hasta 3 m													
Derribo de árbol de 3 a 5 m													
Derribo de árbol mayor a 5 m													

*EL MES DE ABRIL SE PROGRAMA Y SE TOMARA EN CUENTA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.

**EL PLAN DE TRABAJO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y ESTARA SUJETO A LAS PARTICULARIDADES Y NECESIDADES DE CADA INMUEBLE, TAMBIEN A LAS OBSERVACIONES DE SEMARNAT, ASI COMO A LAS CONDICIONES PREDOMINANTES DE LAS AREAS VERDES, POR LO QUE PODRA ADAPTARSE DE SER NECESARIO Y A PEDIDO DE SEMARNAT.

***SE PROGRAMA DE MANERA LINEAL YA QUE ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARAN BAJO DEMANDA A PEDIDO DE SEMARNAT DE FORMA QUE PUEDEN EJECUTARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

Catálogo de Pasto, plantas y árboles

Zona	Especie	Unidad de medida por servicio	Frecuencia	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Jardín	Pasto alfombra	m2											
Plantas de áreas jardinadas	Arayán	pieza	Previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio										
	Agapando												
	Elecho												
	Derantá												
	Anerantó												
	Clavo												
	Cedro moro												
Plantas para macetones	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tlo por maceta y/o macetón).	pieza											
	Araña schellera arboreola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tlo por maceta y/o macetón).												
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).												
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).												
	Planta pila nora (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tlo por maceta y/o macetón).												
Plantas para maceta	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tlo por maceta y/o macetón).	pieza											
	Araña schellera arboreola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tlo por maceta y/o macetón).												
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).												
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).												
	Planta pila nora (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tlo por maceta y/o macetón).												
Sebo		Pieza											
Árbol hasta de 3 m		Pieza											
Árbol mayor de 3 m		Pieza											

*EL MES DE ABRIL SE PROGRAMA Y SE TOMARA EN CUENTA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.

**EL PLAN DE TRABAJO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y ESTARÁ SUJETO A LAS PARTICULARIDADES Y NECESIDADES DE CADA INMUEBLE, TAMBIEN A LAS OBSERVACIONES DE SEMARNAT, ASI COMO A LAS CONDICIONES PREDOMINANTES DE LAS ÁREAS VERDES, POR LO QUE PODRÁ ADAPTARSE DE SER NECESARIO Y A PEDIDO DE SEMARNAT.

***SE PROGRAMA DE MANERA LINEAL YA QUE ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN BAJO DEMANDA A PEDIDO DE SEMARNAT DE FORMA QUE PUEDEN EJECUTARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

CDMX A 22 DE ABRIL DE 2022
"SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL No IA-016000997-E18-2022

ORGANIGRAMA (ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO)

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT
Presente

RODOLFO HERRERO ROMERO, en mi carácter de Representante Legal de la empresa RODOLFO HERRERO ROMERO, presento el organigrama (administrativo y operativo) de mi empresa, para dar cumplimiento en tiempo y forma a las actividades señaladas en el anexo 1 y sus alcances, se mantendrá siempre el número de elementos en la plantilla requeridos por SEMARNAT. Las actividades se realizarán según las indicaciones del responsable del contrato por parte de SEMARNAT y acorde a las necesidades y particularidades de los inmuebles.

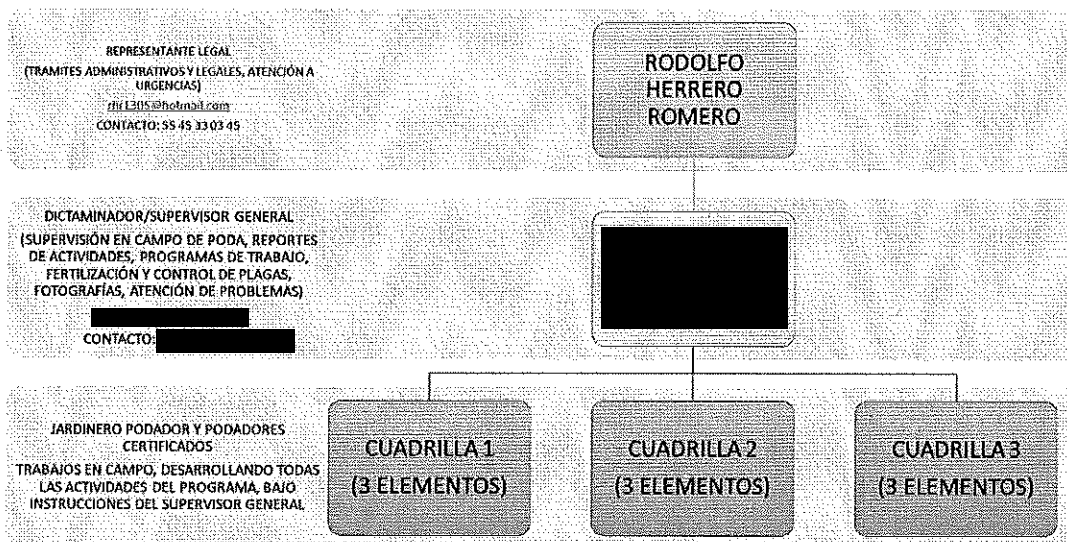
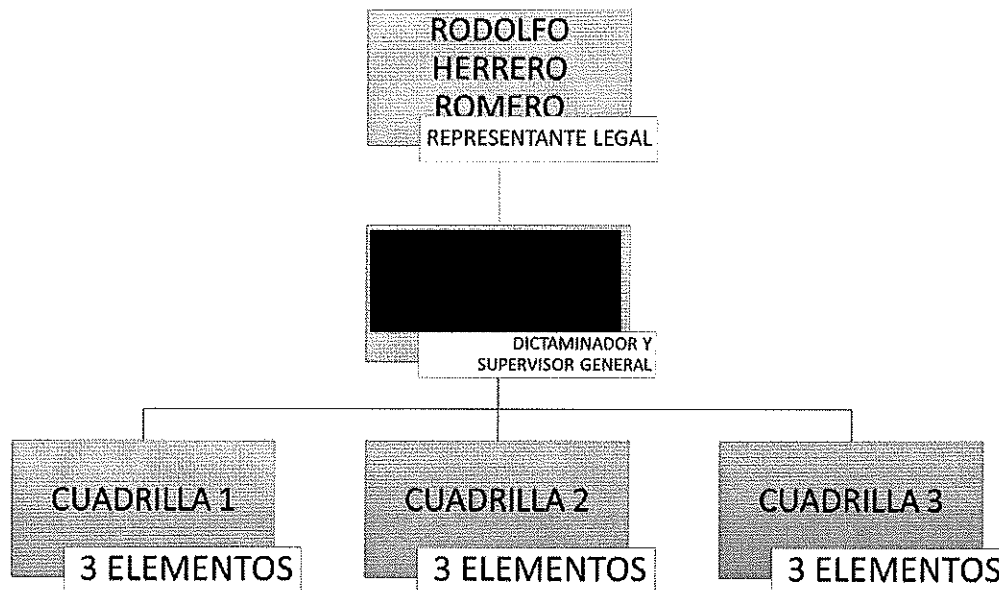
Cabe señalar que nuestra empresa cuenta con más de 30 años de experiencia en la prestación de servicios de las características y magnitud de los solicitados en esta convocatoria, por lo que estamos seguros de poder brindar a SEMARNAT los servicios requeridos en tiempo y forma, con la calidad requerida.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

ORGANIGRAMA (ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO) ORGANIGRAMA PARA EL SUSTENTA BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO

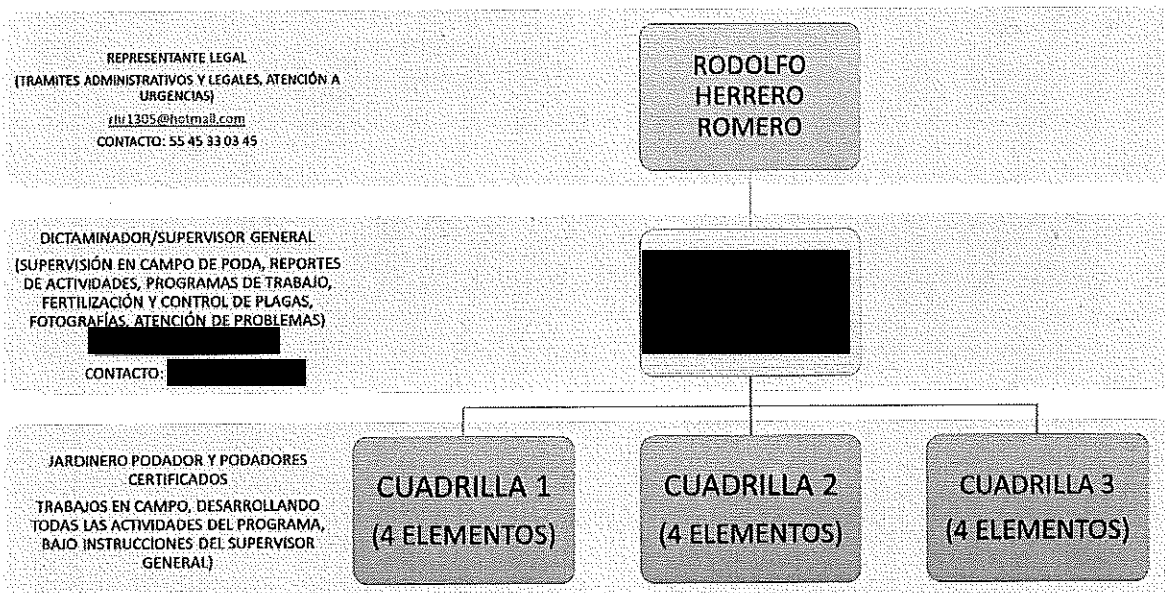
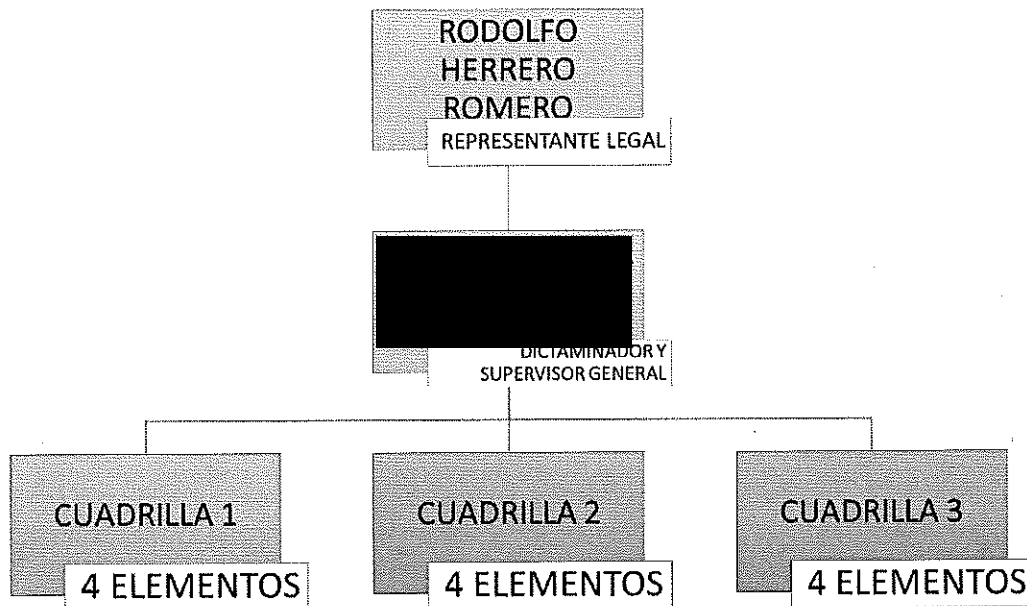


ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

ORGANIGRAMA (ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO) ORGANIGRAMA PARA EL PARQUE VIVERO DE COYOACÁN

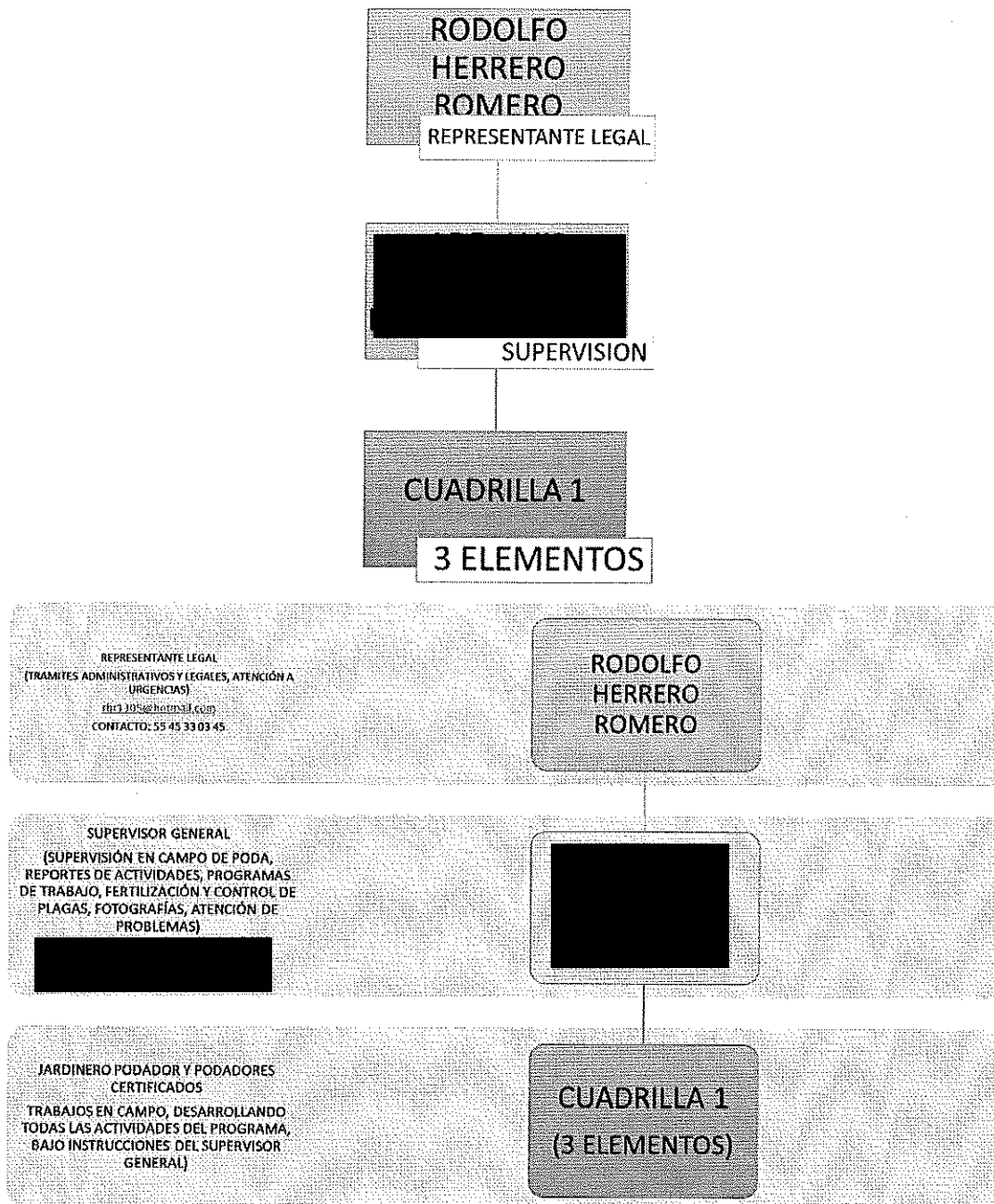


ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

ORGANIGRAMA (ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO) ORGANIGRAMA PARA EL EDIFICIO EJÉRCITO NACIONAL



ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

CDMX A 22 DE ABRIL DE 2022
"SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL No IA-016000997-E18-2022

RELACIÓN DE LA MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT
Presente

RODOLFO HERRERO ROMERO, en mi carácter de Representante Legal de la empresa RODOLFO HERRERO ROMERO, presento la relación de equipo, herramienta y vehículos que se emplearán para la realización del servicio, así mismo señalo que la lista es de carácter enunciativo más no limitativo, de ser requerido mi empresa tiene la capacidad de incorporar el equipo necesario para que los trabajos se desarrollen de forma adecuada. Los equipos que se encuentren dentro de las instalaciones estarán en óptimas condiciones de uso.

Mi empresa cuenta con recursos, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del "servicio", objeto del contrato específico. Cabe mencionar que mi empresa cuenta con más de 30 años de experiencia en los servicios requeridos por el SEMARNAT, así como la capacidad técnica, económica y de equipamiento, además de personal técnico y de campo capacitado y con experiencia, por lo que podemos garantizar el cumplimiento de las actividades en tiempo y forma.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

RELACIÓN DE LA MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS SUSTENTA BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO

RELACION DE EQUIPO Y HERRAMIENTA							
EQUIPO Y HERRAMIENTA	# EQUIPOS	MODELO Y MARCA	UBICACIÓN ACTUAL	PROPIO	ARRENDADO	VIDA UTIL	CONDICIONES ACTUALES
CAMINETA ESTACAS	1	HILUX 2022	CDMX	XXX		15 AÑOS	BUENAS
DESMALIZADORA	5	SHINDAWA C35	CDMX	XXX		4 AÑOS	EXCELENTES
MOCHILA ASPERSORA MANUAL	2	20 LTS MARCA VARIAS	CDMX	XXX		3 AÑOS	BUENAS
PODADORA DE MOTOR	2	HONDA	CDMX	XXX		3 AÑOS	BUENAS
SOPLADORA DE HOJAS	2	SHINDAWA	CDMX	XXX		4 AÑOS	BUENAS
MOTOSIERRA	2	STIHL	CDMX	XXX		3 AÑOS	BUENAS
CORTASETOS DE MOTOR	1	STIHL	CDMX	XXX		3 AÑOS	BUENAS
MACHETE	4	VARIAS	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
HACHAS	1	VARIAS	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
TUERAS A 2 MANOS PARA PODAR	4	FREUND	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
TUERAS DE MANO	3	FREUND	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
TUERA PARA PODA ALTA DE RAMAS	1	WOLF	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
SERROTE CURVO Y DE ARCO	4	WOLF	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
SERROTE DE EXTENSION	1	WOLF	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
PALAS RECTAS	4	TRUPER	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
PALAS JARDINERAS	4	TRUPER	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
ROLLO DE MANGUERAS DE 1/2" Y 3/4	6	TRUPER	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
ASPERORES DE 1/2" Y 3/4"	15	TINSA	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
CARRETILLA 580 KG.	3	TRUPER	CDMX	XXX		3 AÑOS	BUENAS
ESCOBA PARA JARDIN	6	TRUPER	CDMX	XXX		XX	BUENAS
ESCOBA DE MUJO	3	-----	CDMX	XXX		XX	BUENAS
TRINCHE O BIELDO	2	TRUPER	CDMX	XXX		3 AÑOS	BUENAS
RASTRILLO	2	-----	CDMX	XXX		4 AÑOS	BUENAS
BASTON CON BOLSA MALLA PARA ALBERCA	2	XXXX	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
PANTALONERA PESCADOR	2	XXXX	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
BOLSAS O COSTALES PARA DESECHO	LQSR	XXXX	CDMX	XXX		XX	NUEVO
UNIFORME (2 POR ELEMENTO)	18	VARIAS	CDMX	XXX		XX	NUEVO
CEBADEROS CON RODENTICIDA	LQSR	XXXX	CDMX	XXX		XX	NUEVO
EQUIPO PROTECCION COVID	9	VARIAS	CDMX	XXX		XX	NUEVO
EQUIPO PROTECCION PERSONAL	9	VARIAS	CDMX	XXX		XX	NUEVO

*LQRS -LOS QUE SE REQUIERAN.

**EL LISTADO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO, EN CASO DE REQUERIRSE NUESTRA EMPRESA PROVEERA LOS EQUIPOS ADICIONALES NECESARIOS PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS SERVICIOS ACORDE AL ANEXO 1 Y LAS INSTRUCCIONES DE SEMARNAT.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

RELACIÓN DE LA MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS PARQUE VIVERO DE COYOACÁN

RELACION DE EQUIPO Y HERRAMIENTA							
EQUIPO Y HERRAMIENTA	# EQUIPOS	MODELO Y MARCA	UBICACIÓN ACTUAL	PROPIO	ARRENDADO	VIDA UTIL	CONDICIONES ACTUALES
CAMIONETA ESTACAS	1	NISSAN 2011	CDMX	XXX		15 AÑOS	EXCELENTES
CAMIONETA ESTACAS	1	VW EUROVAN 2009	CDMX	XXX		15 AÑOS	BUENAS
DESMALZADORA	6	SHINDAWA C35	CDMX	XXX		4 AÑOS	EXCELENTES
TRACTOR PODADOR	1	TORO	CDMX	XXX		65 AÑOS	EXCELENTES
CORTASETOS DE MOTOR	1	STIHL	CDMX	XXX		3 AÑOS	BUENAS
PODADORA DE MOTOR	2	HONDA	CDMX	XXX		3 AÑOS	BUENAS
SOPLADORA DE HOJAS	3	SHINDAWA	CDMX	XXX		4 AÑOS	BUENAS
MOTOSIERRA	4	STIHL	CDMX	XXX		3 AÑOS	BUENAS
MOCHILA ASPERSORA MANUAL	2	20 LTS MARCA VARIAS	CDMX	XXX		3 AÑOS	BUENAS
MACHETE	6	VARIAS	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
HACHAS	2	VARIAS	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
TIJERAS A 2 MANOS PARA PODAR	4	FREUND	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
TIJERAS DE MANO	3	FREUND	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
TIJERA PARA PODA ALTA DE RAMAS	2	WOLF	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
SERROTE CURVO Y DE ARCO	5	WOLF	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
SERROTE DE EXTENSION	2	WOLF	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
PALAS RECTAS	6	TRUPER	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
PALAS JARDINERAS	6	TRUPER	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
ROLLO DE MANGUERAS DE 1/2" Y 3/4	10	TRUPER	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
ASPERORES DE 1/2" Y 3/4"	25	TINSA	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
CARRETILLA 580 KG.	5	TRUPER	CDMX	XXX		3 AÑOS	BUENAS
ESCOBA PARA JARDIN	8	TRUPER	CDMX	XXX		XX	BUENAS
ESCOBA DE MUJO	5	-----	CDMX	XXX		XX	BUENAS
TRINCHE O BIELDO	4	TRUPER	CDMX	XXX		3 AÑOS	BUENAS
RASTRILLO	3	-----	CDMX	XXX		4 AÑOS	BUENAS
BOLSAS O COSTALES PARA DESECHO	LQSR	XXXX	CDMX	XXX		XX	NUEVO
UNIFORME (2 POR ELEMENTO)	24	VARIAS	CDMX	XXX		XX	NUEVO
CEBADEROS CON RODENTICIDA	LQSR	XXXX	CDMX	XXX		XX	NUEVO
EQUIPO PROTECCION COVID	12	VARIAS	CDMX	XXX		XX	NUEVO
EQUIPO PROTECCION PERSONAL	12	VARIAS	CDMX	XXX		XX	NUEVO

*LQRS -LOS QUE SE REQUIERAN.

**EL LISTADO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO, EN CASO DE REQUERIRSE NUESTRA EMPRESA PROVEERA LOS EQUIPOS ADICIONALES NECESARIOS PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS SERVICIOS ACORDE AL ANEXO 1 Y LAS INSTRUCCIONES DE SEMARNAT.

ATENTAMENTE

[Firma]

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

RELACIÓN DE LA MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS EDIFICIO EJERCITO NACIONAL

RELACION DE EQUIPO Y HERRAMIENTA							
EQUIPO Y HERRAMIENTA	# EQUIPOS	MODELO Y MARCA	UBICACIÓN ACTUAL	PROPIO	ARRENDADO	VIDA UTIL	CONDICIONES ACTUALES
CAMINETA ESTACAS	1	HILUX 2022	CDMX	XXX		15 AÑOS	BUENAS
MOCHILA ASPERSORA MANUAL	1	20 LTS MARCA VARIAS	CDMX	XXX		3 AÑOS	BUENAS
MACHETE	1	VARIAS	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
HACHAS	1	VARIAS	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
TUERAS A 2 MANOS PARA PODAR	2	FREUND	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
TUERAS DE MANO	3	FREUND	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
PALAS RECTAS	2	TRUPER	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
PALAS JARDINERAS	3	TRUPER	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
ROLLO DE MANGUERAS DE 1/2" Y 3/4"	2	TRUPER	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
ASPERORES DE 1/2" Y 3/4"	2	TINSA	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
CARRETILLA 580 KG.	1	TRUPER	CDMX	XXX		3 AÑOS	BUENAS
ESCOBA PARA JARDIN	2	TRUPER	CDMX	XXX		XX	BUENAS
ESCOBA DE MUJO	2	-----	CDMX	XXX		XX	BUENAS
RASTRILLO	1	-----	CDMX	XXX		4 AÑOS	BUENAS
BOLSAS O COSTALES PARA DESECHO	LQSR	XXXX	CDMX	XXX		XX	NUEVO
UNIFORME (2 POR ELEMENTO)	6	VARIAS	CDMX	XXX		XX	NUEVO
EQUIPO PROTECCION COVID	3	VARIAS	CDMX	XXX		XX	NUEVO
EQUIPO PROTECCION PERSONAL	3	VARIAS	CDMX	XXX		XX	NUEVO

*LQRS -LOS QUE SE REQUIERAN.

**EL LISTADO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO, EN CASO DE REQUERIRSE NUESTRA EMPRESA PROVEERA LOS EQUIPOS ADICIONALES NECESARIOS PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS SERVICIOS ACORDE AL ANEXO 1 Y LAS INSTRUCCIONES DE SEMARNAT.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

CDMX A 22 DE ABRIL DE 2022
"SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL No IA-016000997-E18-2022

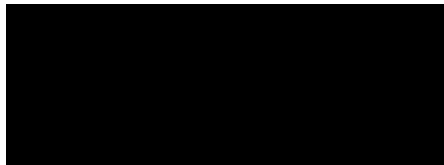
ACREDITACIÓN DE DICTAMINADORES Y PODADORES

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT
Presente

RODOLFO HERRERO ROMERO, en mi carácter de Representante Legal de la empresa RODOLFO HERRERO ROMERO, presento LAS ACREDITACIONES DE DICTAMINADOR, ASÍ COMO DE PODA Y DERRIBO del personal de nuestra empresa, quienes cuentan con la experiencia y capacidad técnica requerida por SEMARNAT para llevar a cabo las actividades y el cumplimiento de los alcances del anexo técnico.

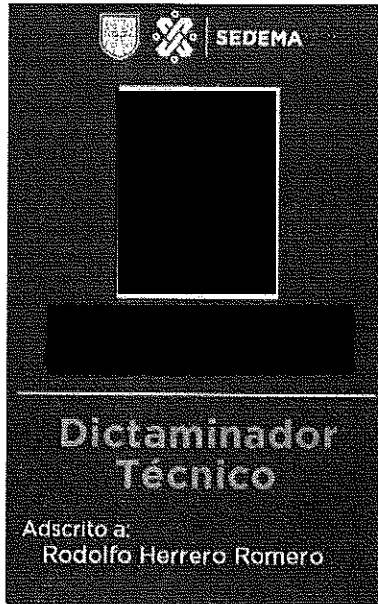
Mi empresa cuenta con recursos, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del servicio objeto del contrato específico. Cabe mencionar que mi empresa cuenta con más de 30 años de experiencia en los servicios requeridos por el SEMARNAT, así como la capacidad técnica, económica y de equipamiento, además de personal técnico y de campo capacitado y con experiencia, por lo que podemos garantizar el cumplimiento de las actividades en tiempo y forma.

ATENTAMENTE

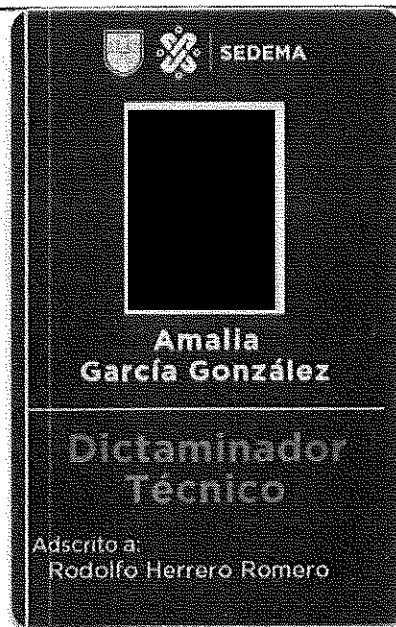


RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO



RODOLFO HERRERO ROMERO



RODOLFO HERRERO ROMERO

**SEDEMA**





**PODA
Y DERRIBO**

Adscrito a:
Rodolfo Herrero Romero

La presente credencial es única, personal e intransferible y acredita la realización de trabajos para la ejecución de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en la Ciudad de México, conforme a los requisitos y especificaciones establecidos en la Norma Ambiental NAEF 001 RNAT 2015.
No es válida si presenta tachaduras o enmendaduras.

Acreditación: **3326**

Vigencia: 19/07/2021 **19/07/2022**

Expedición: **23/02/2022**

Antigüedad: **2017**

 sedema.cdmx.gob.mx

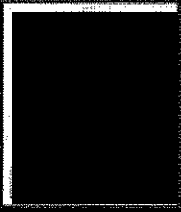


**Firma**

**Huella**

ACREDITA
Ing. Rafael Obregón Viloria
Director General del Sistema de Áreas
Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

**SEDEMA**





**PODA
Y DERRIBO**

Adscrito a:
Rodolfo Herrero Romero

acredita la realización de trabajos para la ejecución de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en la Ciudad de México, conforme a los requisitos y especificaciones establecidos en la Norma Ambiental NAEF 001 RNAT 2015.
No es válida si presenta tachaduras o enmendaduras.

Acreditación: **2639**

Vigencia: 13/12/2021 **13/12/2022**

Expedición: **19/01/2022**

Antigüedad: **2016**

 sedema.cdmx.gob.mx

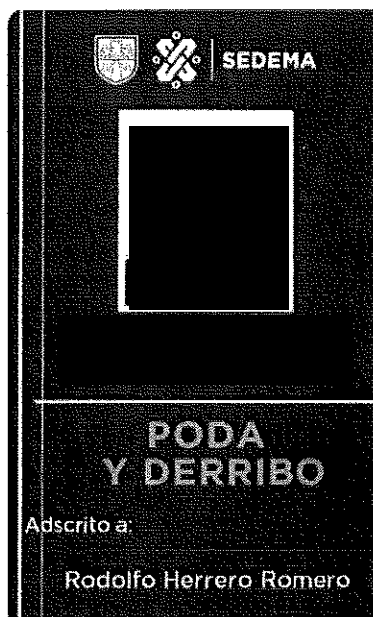
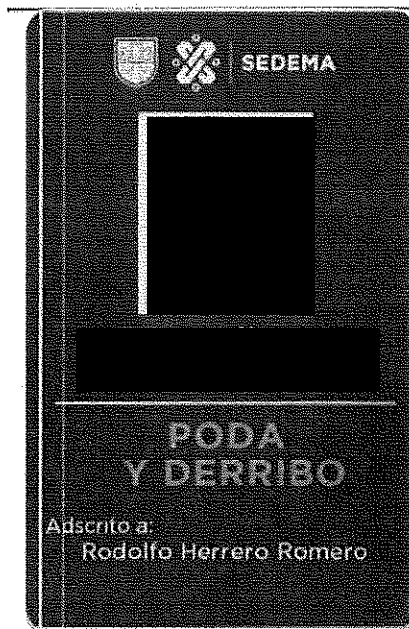


**Firma**

**Huella**

ACREDITA
Ing. Rafael Obregón Viloria
Director General del Sistema de Áreas
Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

RODOLFO HERRERO ROMERO



RODOLFO HERRERO ROMERO

**SEDEMA**



**PODA
Y DERRIBO**

Adscrito a:
Rodolfo Herrero Romero

La presente credencial es única, personal e intransferible y acredita la realización de trabajos para la ejecución de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en la Ciudad de México, conforme a los requisitos y especificaciones establecidos en la Norma Ambiental NADF-001 RNAT 2015.
No es válida si presenta tachaduras o enmendaduras

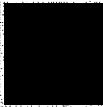
Acreditación: 2258

Vigencia: 25/10/2021 25/10/2023

Expedición: 10/12/2021

Antigüedad: 2015

 **sedema.cdmx.gob.mx**



Firma

Huella

ACREDITA
Ing. Rafael Obregón Villoria
Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

**SEDEMA**



**PODA
Y DERRIBO**

Adscrito a:
Rodolfo Herrero Romero

La presente credencial es única, personal e intransferible y acredita la realización de trabajos para la ejecución de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en la Ciudad de México, conforme a los requisitos y especificaciones establecidos en la Norma Ambiental NADF-001 RNAT 2015.
No es válida si presenta tachaduras o enmendaduras

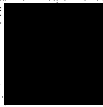
Acreditación: 5209

Vigencia: 04/04/2022 04/04/2023

Expedición: 07/04/2022

Antigüedad: 2022

 **sedema.cdmx.gob.mx**

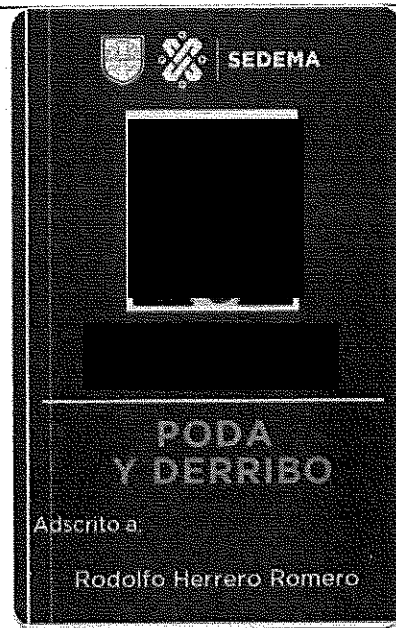


Firma

Huella

ACREDITA
Ing. Rafael Obregón Villoria
Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

RODOLFO HERRERO ROMERO



La presente Credencial es única, personal e intransferible y acredita la realización de trabajos para la ejecución de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles en la Ciudad de México, conforme a los requisitos y especificaciones establecidos en la Norma Ambiental NADF-001 RNAI 2015.
No es válida si presenta tachaduras o enmendaduras

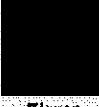
Acreditación: 4485

Vigencia: 25/10/2021 25/10/2023

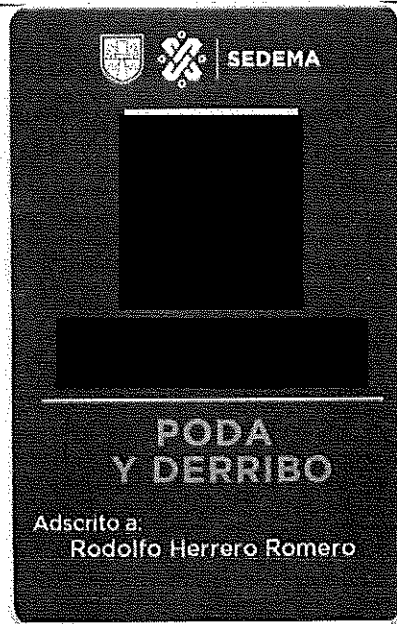
Expedición: 10/12/2021

Antigüedad: 2019

 **sedema.cdmx.gob.mx**




ACREDITA
Ing. Rafael Obregón Viloria
Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental



La presente Credencial es única, personal e intransferible y acredita la realización de trabajos para la ejecución de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles en la Ciudad de México, conforme a los requisitos y especificaciones establecidos en la Norma Ambiental NADF-001 RNAI 2015.
No es válida si presenta tachaduras o enmendaduras

Acreditación: 4740

Vigencia: 07/03/2022 07/03/2023

Expedición: 16/03/2022

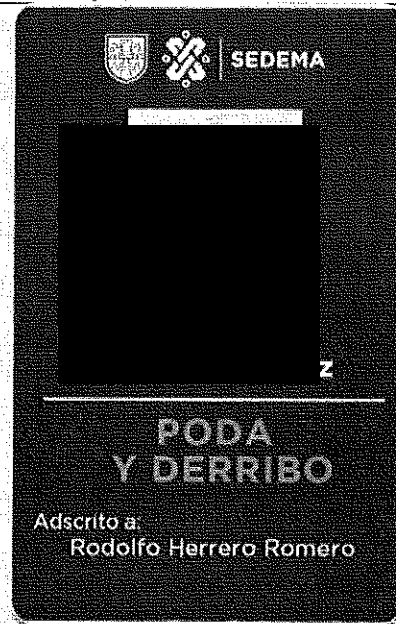
Antigüedad: 2021

 **sedema.cdmx.gob.mx**




ACREDITA
Ing. Rafael Obregón Viloria
Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

RODOLFO HERRERO ROMERO



La presente credencial es única, personal e intransferible y acredita la realización de trabajos para la ejecución de poda, derribo, trasplante y reposición de árboles en la Ciudad de México, conforme a los requisitos y especificaciones establecidos en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015.

No es válida si presenta tachaduras o enmendaduras

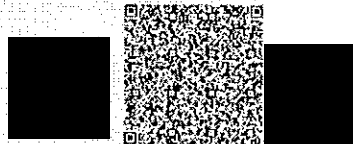
Acreditación: **4749**

Vigencia: 07/03/2022 **07/03/2023**

Expedición: 16/03/2022

Antigüedad: 2021

 sedema.cdmx.gob.mx



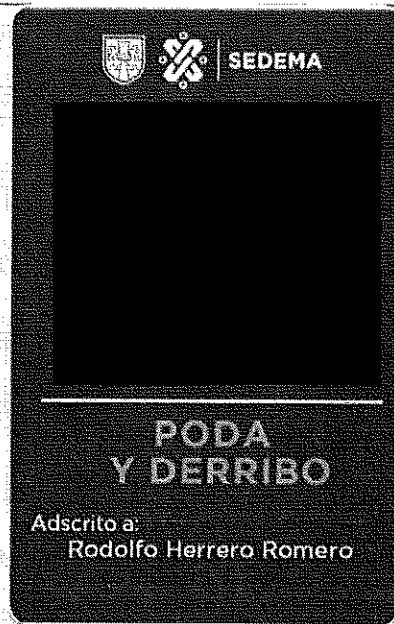
Firma

Huella

ACREDITA

Ing. Rafael Obregón Viloria

Director General del Sistema de Áreas
Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental



La presente credencial es única, personal e intransferible y acredita la realización de trabajos para la ejecución de poda, derribo, trasplante y reposición de árboles en la Ciudad de México, conforme a los requisitos y especificaciones establecidos en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015.

No es válida si presenta tachaduras o enmendaduras

Acreditación: **4741**

Vigencia: 07/03/2022 **07/03/2023**

Expedición: 16/03/2022

Antigüedad: 2021

 sedema.cdmx.gob.mx



Firma

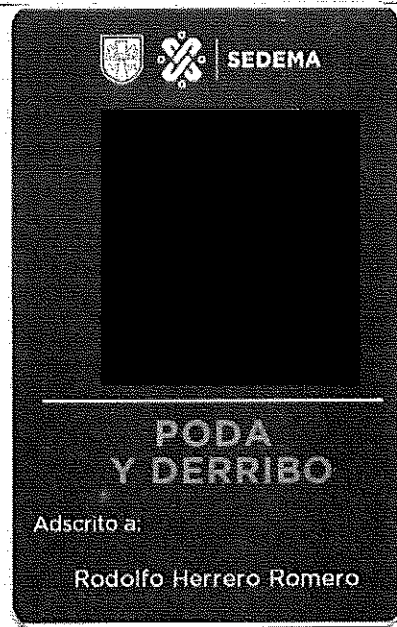
Huella

ACREDITA

Ing. Rafael Obregón Viloria

Director General del Sistema de Áreas
Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

RODOLFO HERRERO ROMERO



La presente credencial es única, personal e intransferible y acredita la realización de trabajos para la ejecución de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en la Ciudad de México, conforme a los requisitos y especificaciones establecidos en la Norma Ambiental NABF-001-RNAT-2015.
No es válida si presenta tachaduras o enmendaduras

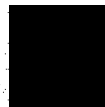
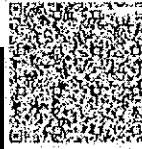
Acreditación: **4747**

Vigencia: 07/03/2022 **07/03/2023**

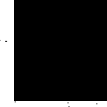
Expedición: 16/03/2022

Antigüedad: 2021

sedema.cdmx.gob.mx



Firma

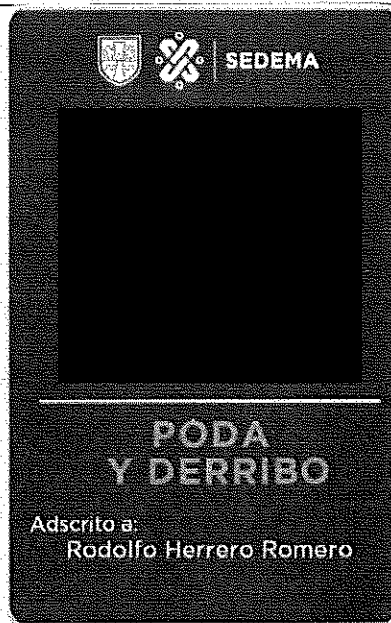


Huella

ACREDITA

Ing. Rafael Obregón Vitoria

Director General del Sistema de Áreas
Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental



La presente credencial es única, personal e intransferible y acredita la realización de trabajos para la ejecución de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en la Ciudad de México, conforme a los requisitos y especificaciones establecidos en la Norma Ambiental NABF-001-RNAT-2015.
No es válida si presenta tachaduras o enmendaduras

Acreditación: **4748**

Vigencia: 07/03/2022 **07/03/2023**

Expedición: 16/03/2022

Antigüedad: 2021

sedema.cdmx.gob.mx



Firma



Huella

ACREDITA

Ing. Rafael Obregón Vitoria

Director General del Sistema de Áreas
Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

CDMX A 22 DE ABRIL DE 2022
"SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL No IA-016000997-E18-2022

RESPONSABILIDAD LABORAL

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT
Presente

RODOLFO HERRERO ROMERO, en mi carácter de Representante Legal de la empresa RODOLFO HERRERO ROMERO, manifiesto que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del "SERVICIO", estará bajo mi responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA SEMARNAT", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "NUESTRA EMPRESA" se comprometen a liberar a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, "NUESTRA EMPRESA" asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

CDMX A 22 DE ABRIL DE 2022
"SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL No IA-016000997-E18-2022

ANEXO II

FORMATO DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS "SERVICIO" INTEGRAL DE JARDINERÍA
Actividades que comprende el "SERVICIO" de jardinería.

Volumen por inmueble aproximado

INMUEBLE	CANTIDAD
Parque Nacional Vivero de Coyoacán	390,000 m2
Sustenta Bioparque Urbano San Antonio	60,400 m2
Edificio Ejército Nacional núm. 223	437 piezas de macetones

Se deberá dar un precio unitario por m2 que comprenda todas las actividades del cuadro siguiente:

Actividades que incluye el "SERVICIO"	Descripción	Unidad de medida por "SERVICIO"	Precio unitario (MXN sin IVA)
Poda de césped	Corte periódico del césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm.	M2	\$0.99
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros	Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, macizos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y Preferentemente con figura estética.		
Poda de limpieza	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en árboles de hasta 3 M. de altura.		
Riego de áreas verdes	Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste el "SERVICIO") para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua, procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estiaje, el proveedor adjudicado por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas.		
Control de maleza	Consiste en eliminar desde la raíz; las plantas parásitas que crezcan dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.		
Mantenimiento a setos	Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura).		
Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros	Consiste en aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.		
Perfilado de orillas	Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre-calle, el paso y banquetta o guarnición de 8 por 5 cm.		
Aireado en césped y áreas verdes	Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.		
Barrido de áreas	Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por LA SEMARNAT.		
Fertilización de áreas jardinadas	Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la Aplicación oportuna de estos. El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por LA SEMARNAT.		
Fumigación de áreas jardinadas	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de las dependencias y entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por LA SEMARNAT.		

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

HERMENEGILDO GALEANA No. 9 COL. EL PARAÍSO, HUAUCHINANGO, PUE. C.P.73176 CEL. 55 45 33 03 45 Y 55 54 09 79 47
PERIFÉRICO SUR #4091 EDIF. H5 DEPTO 7; UH EMILIO PORTES GIL, DEL. TLALPAN, CDMX C.P. 14130 TEL. 55 68 35 18 26
rhr1305@hotmail.com y edmundoherrero@hotmail.com

RODOLFO HERRERO ROMERO

Actividades bajo demanda para el "SERVICIO" de jardinería

Se deberá dar un precio unitario por unidad de medida por actividad bajo demanda:

Actividades bajo demanda	Descripción	Unidad de medida por "SERVICIO"	Precio unitario (MXN sin IVA)
Reforestación	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el "SERVICIO"; previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del "SERVICIO".	Pieza	\$0.01
Anclado	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.	Pieza	\$0.01
Trasplante de plantas	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones del prestador del "SERVICIO" y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.	Pieza	\$0.01
Poda de árboles mayores a 3 m.		Pieza	\$59.00
Derribe de árbol hasta 3 m		Pieza	\$29.00
Derribe de árbol de 3 a 5 m		Pieza	\$69.00
Derribe de árbol mayor a 5 m		Pieza	\$99.00

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

Actividades que comprende el "SERVICIO" de jardinería en macetas ymacetones

Se deberá dar un precio unitario por pieza que comprenda todas las actividades del cuadro siguiente:

Actividades que incluye el "SERVICIO"	Descripción	Unidad de medida por "SERVICIO"	Precio unitario (MXN sin IVA)
Mantenimiento	Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retiro de hojarasca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones.	Pieza	\$74.00
Fertilización	Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardineras que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor Adjudicado, la aplicación oportuna de estos.		
Fumigación	El prestador del "SERVICIO" adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada dos meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de las dependencias o entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT		
Pintado	Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado 3.-macetas y macetones, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT		
Arrope	Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardineras que por sus dimensiones lo requieran de conformidad los anexos de LA SEMARNAT		
Cambio de tierra	Consiste en la sustitución de tierra que actualmente en macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad con los anexos de LA SEMARNAT.		
Sustitución de de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado	El prestador del "SERVICIO" sustituirá las macetas, macetones y platos rotos o en mal estado de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.		
Movimientos de macetas y macetones	Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.		
Reubicación de plantas	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones del proveedor adjudicado y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable, pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área jardinada.		
Reforestación	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones del proveedor adjudicado; por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para reforestación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito del administrador del contrato.		
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.		

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO

Catálogo de pasto, plantas y árboles

Zona	Especie	Unidad de medida por "SERVICIO"	Precio unitario (MXN sin IVA)
Jardín	Pasto alfombra	m2	\$0.01
Plantas de áreas jardinadas	Arrayan	pieza	\$0.01
	Agapando		
	Elecho		
	Duranta		
	Amaranto		
	Clavo		
Plantas para macetones	Dedo moro	Pieza	\$48.00
	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
	Aralia schefflera arborícola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).		
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).		
Plantas para maceta	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	Pieza	\$0.01
	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
	Aralia schefflera arborícola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).		
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).		
Seto		Pieza	\$0.01
Árbol hasta de 3 m		Pieza	\$0.01
Árbol mayor de 3 m		Pieza	\$0.01
(TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA		TOTAL SIN IVA	\$379.08
		IVA	\$60.65
		TOTAL	\$439.73

Esta cotización estará vigente por 60 días naturales.

Manifiesto que los precios son fijos durante la vigencia del contrato.

Estos precios consideraran todos los costos incluidos para la prestación total del "SERVICIO" a satisfacción de "LA SEMARNAT" incluyendo la cantidad o volumen y su descripción conforme a los conceptos especificados en los Anexos III del Contrato Marco para la prestación de los Servicios Integrales de Jardinería y Fumigación.

El Contrato será en modalidad abierta por presupuesto por lo que las cantidades de "SERVICIO" podrá variar dependiendo de los requerimientos de "LA SEMARNAT"

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

HERMENEGILDO GALEANA No. 9 COL. EL PARAÍSO, HUAUCHINANGO, PUE. C.P.73176 CEL. 55 45 33 03 45 Y 55 54 09 79 47
PERIFÉRICO SUR #4091 EDIF. H5 DEPTO 7; UH EMILIO PORTES GIL, DEL. TLALPAN, CDMX C.P. 14130 TEL. 55 68 35 18 26
rhr1305@hotmail.com y edmundoherrero@hotmail.com